Supersubsidio

ANEXO 1 ESTUDIO DEL SECTOR
Memorando No. 3-2026-001590 [1]

1. OBJETO

(ID: OTIC-209) OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS RECURSOS COMPUTACIONALES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

2. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los **Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas**, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.
Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). Conforme a lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2, la clasificación del servicio a contratar conforme PAA es la siguiente:

Clasificación Código UNSPSC	Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase - Producto
81111500	81-Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnológica	11-Servicios Informáticos	15: Ingeniería de software o hardware
81112300	81-Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnológica	11-Servicios Informáticos	23: Mantenimiento y soporte de hardware informático
81111800	81-Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnológica	11-Servicios Informáticos	18: Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

[1] Codificación Interna de la entidad: Solicitud de Cotización-Superintendencia del Subsidio Familiar

Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Estatuto Contractual, el cual dispone que todas las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II, a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Nota: Articulo 6 ley 1150 *"No se requerirá de este registro, ni de calificación ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad".*

INTRODUCCIÓN

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, la Supersubsidio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite al grupo de Planeación Contractual del área de la Supersubsidio, conocer las condiciones económicas, técnicas, legales y financieras relativas al sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y proporcionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

De conformidad con el Manual de Contratación de LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, en el Articulo 30, literal C, la información del análisis del sector es de carácter informativa para la estructuración de los respectivos procesos de contratación que adelante la Entidad. Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará como instrumento de

orientación la *Guía para elaboración de Estudios de Sector - GEES, versión 03 del 25 de Septiembre de 2025,* de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación de la información necesaria para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, la cual consta en el documento "Análisis de Sector" que se desarrolla a continuación.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad y a optimizar los recursos de la misma, de allí que es necesario identificar oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y/o servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión, es así que la Entidad desarrolla el estudio de sector con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero. [2]

ASPECTOS GENERALES

Con el fin de contextualizar los aspectos del sector dentro del cual se clasifican los bienes o servicios que se relacionan con el presente proceso de contratación, son verificados los aspectos: generales, normativos, económicos y del sector, basados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual permite realizar un perfilamiento del sector a nivel general. El contenido del presente documento deja constancia de la viabilidad del proceso de contratación desde cada perspectiva analizada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, conforme el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario.

La Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF), entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, tiene como misión ejercer funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sobre las Cajas de Compensación Familiar (CCF). Para cumplir

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

adecuadamente estas funciones, la entidad requiere herramientas tecnológicas confiables, actualizadas y debidamente licenciadas, que garanticen la disponibilidad, integridad y transparencia de la información puesta a disposición de la ciudadanía. En este contexto, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) es responsable de administrar, mantener y renovar oportunamente las licencias de software utilizadas por la entidad, asegurando que las actualizaciones se realicen sin interrupciones y que los sistemas de información operen bajo condiciones óptimas de seguridad y rendimiento.

SECTORES DE LA ECONÓMIA

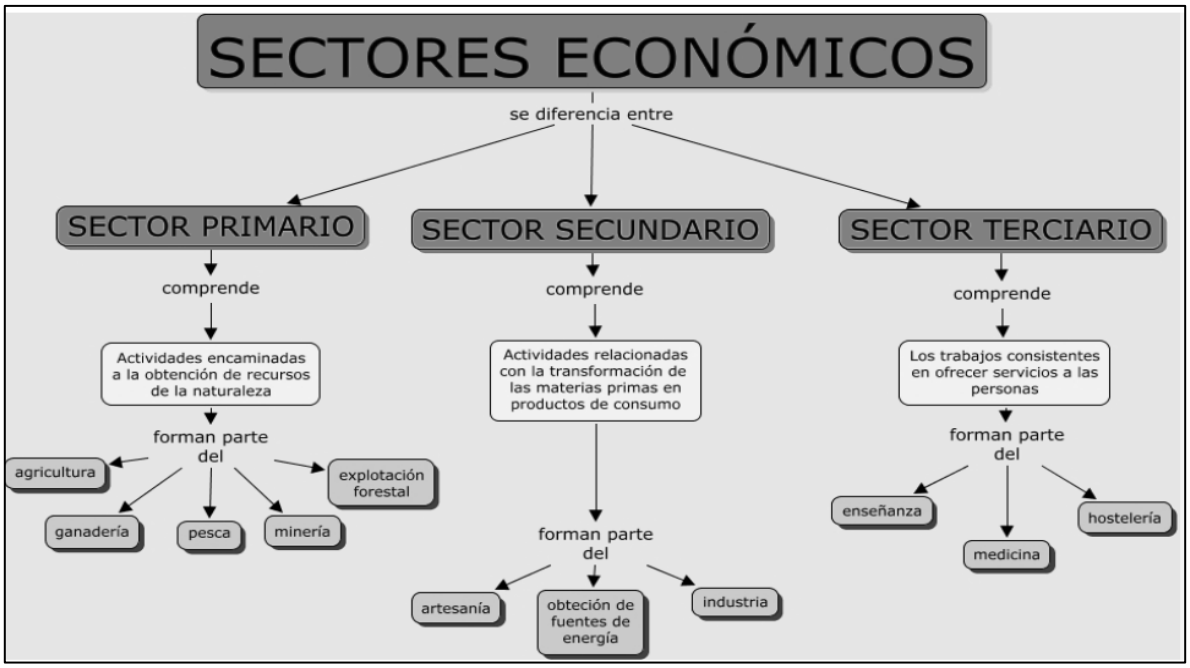
Las actividades económicas se diferencian y dependen de su especialidad, el sector servicios o sector terciario de la economía es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y en general a todos aquellos que tienen que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos.

El sector comercial de bienes y servicios constituye parte importante de la economía nacional, participando activamente en el Producto Interno Bruto (PIB), en el volumen de bienes/servicios de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.



Fuente: https://variableseconomicascarlos.weebly.com/sectores-economicos.html

CARACTERISTICAS DEL SECTOR SERVICIO[3]

Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

1. Son intangibles

En primer lugar, la intangibilidad implica que los servicios no pueden ser percibidos por los sentidos. Por esa razón, no se pueden ver, tocar, oler o probar. Así, no se da una transferencia de bienes, pero el comprador sí recibe un beneficio.
Sin duda, esta característica es básica o prioritaria para concebir algo como un servicio. Por ejemplo, cuando una persona compra servicios de telecomunicaciones, el beneficio que recibe es obtener señal para poderse comunicar.

2. Son heterogéneos

En segundo lugar, la heterogeneidad se refiere a que los servicios no pueden ofrecerse en forma estandarizada. Al recibir un servicio, el beneficio recibido es

[3] https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.html

único y diferente. Esto se produce porque los servicios los puede incluso ofrecer una misma empresa, pero los brinda una persona diferente.

Para poder ejemplificar, podemos mencionar el caso de una persona que asiste frecuentemente a un salón de belleza a realizarse un corte de cabello. El resultado final de cada corte dependerá de la persona que atienda al solicitante del servicio.

3. Son inseparables

En tercer lugar, la inseparabilidad de los servicios se refiere a que es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona. Se podría decir que tanto la producción como el consumo del servicio se dan de forma simultánea. El servicio se proporciona con la presencia del cliente.

Similarmente, para ilustrar esta característica, pensemos en los servicios dentales. Un dentista no puede ofrecer sus servicios si el cliente no se encuentra presente.

4. Son perecederos

En cuarto lugar, los servicios son perecederos dado que no se pueden embodegar o almacenar, puesto que la producción y consumo son simultáneos. En otras palabras, un servicio solo sirve si se consume en el momento que se están produciendo.

Por ejemplo, un médico que realiza una operación no puede operar ni antes, ni después; sino únicamente cuando sea necesario o requerido.

5. No se adquieren en propiedad

Finalmente, cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación. Pero nunca se puede adquirir la propiedad de ese beneficio. El goce del beneficio solo tiene duración mientras se está dando la prestación del servicio. Por tanto, el cliente solo se queda con la experiencia que vivió.

En efecto, sería el caso de una persona que va al cine, y al final de la función solo queda la satisfacción del beneficio recibido.

Algunas excepciones a estas características del sector servicios

Es importante mencionar que algunos servicios no cumplen con todas estas características mencionadas anteriormente.

- ✓ Dejan de ser intangibles si llevan los programas en un disco duro o una memoria. El cliente también adquiere en este caso propiedad del disco o memoria.
- ✓ El servicio del programa podría ser estandarizado, dando los mismos programas que se ofrecen a diferentes clientes.
- ✓ El programa puede funcionar, aunque el cliente no esté presente.

Podríamos mencionar el caso de los servicios informáticos:

Importancia del sector servicios

Este sector es **clave para la economía** por varios motivos:

- ✓ Genera gran parte del **empleo**.
- ✓ Es el motor de muchas **inversiones nacionales e internacionales**.
- ✓ Permite el **funcionamiento del resto de sectores** (primario y secundario).
- ✓ Aumenta la **competitividad y el desarrollo** económico.

Actividades que corresponden al sector servicios

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- ✓ Servicios de transporte y comunicación.
- ✓ Servicios de telecomunicación e Internet.
- ✓ Medios de comunicación.
- ✓ Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- ✓ Turismo y hotelería.
- ✓ Actividad comercial y de distribución.
- ✓ Servicios de salud y estéticos.
- ✓ Servicios de la administración pública.
- ✓ Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- ✓ Servicios educativos.
- ✓ Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- ✓ Servicios culturales (ejemplo: el teatro).

- ✓ **Servicios informáticos y tecnológicos.**
- ✓ Servicios jurídicos y legales

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios el cual relaciona actividades que tienen que ver con los servicios no productores o transformadores de materias primas. Son las actividades que sirven para satisfacer las necesidades de la población. Es un sector que se basa en dirigir, organizar y facilitar las producciones del sector primario y secundario.

El tercer sector es muy importante en el mundo actual, ya que en las economías más desarrolladas tiene un predominio frente a los otros sectores, por lo que se habla de una terciarización en estas economías.

En este proceso el aumento de las actividades del sector terciario hace que se vuelvan las actividades con mayor importancia en la economía del país, afectando incluso al resto de sectores.

Las empresas que prestan el servicio objeto de la presente contratación están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales; por consiguiente, las empresas deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás pertinentes.

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, donde se puede establecer que el objeto de la presente contratación se podría identificar en los siguientes códigos:

4652: Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
6190: Otras actividades de telecomunicaciones
6209: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
9511: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.
4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

3.1 ASPECTOS JURÍDICOS

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Debido a las características de los bienes que son objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada, utilizando el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Este procedimiento está dirigido al suministro de bienes con características técnicas uniformes y de uso común. Estos bienes se definen como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, sin importar su diseño o características descriptivas, y comparten patrones objetivamente definidos de desempeño y calidad. Además, este procedimiento se llevará a cabo siguiendo las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

La Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica estará sujeta a las leyes colombianas vigentes en todas las materias relacionadas con su desarrollo y ejecución. Específicamente, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y cualquier otra normativa que las modifique, complemente o sustituya.

Según lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección conocida como "Selección Abreviada mediante Subasta Inversa" se aplica en aquellos casos en los que, debido a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destino del bien, obra o servicio, es posible llevar a cabo procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En este sentido, es importante aclarar que los bienes y servicios con características técnicas uniformes y de uso común se definen como aquellos que cumplen con las mismas especificaciones técnicas, independientemente de su diseño o descripciones particulares, y comparten patrones objetivamente definidos de rendimiento y calidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021 denominado "Modalidades de Subasta Inversa", se llevará a cabo una subasta inversa electrónica. Durante este proceso, los proponentes deberán presentar sus ofertas mediante la plataforma SECOP II, utilizando para ello lances electrónicos.

Como quiera que el presupuesto para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS conforme PAA ($120.000.000,00)** monto agotable, incluido IVA (si aplica), impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, siendo las características de los bienes uniformes y de común utilización; la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.

LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, el mismo es susceptible de ser limitado a MiPymes colombianas, tomando en consideración para ello, el documento Umbral de MiPymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del cual se estableció lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Así las cosas, si tomamos la cuantía de este proceso que se encuentra establecida por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS conforme PAA ($120.000.000,00)** monto agotable incluido IVA (Según Aplique), además este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor de este, costos directos e indirectos, incluyendo las deducciones, contribuciones, y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, se puede establecer que el valor es INFERIOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), razón por la cual procede la realización de convocatoria para limitación de MiPymes al NO superar el umbral de cuantía antes indicado.

Al respecto, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 dispone que: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a MiPymes.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Considerando lo establecido con anterioridad, se tiene que el presente proceso es susceptible a ser limitado a MiPymes Nacionales.

NORMAS APLICABLES

Se citan a continuación algunas normas relacionadas con el presente proceso; no obstante, dicha referencia es de carácter meramente enunciativo y no limitativo, en la medida en que podrán aplicarse otras disposiciones adicionales que resulten pertinentes, de conformidad con la justificación de la modalidad de contratación definida para el proceso, desde la perspectiva legal.

En materia de contratación estatal, tanto en la etapa de planeación como en la de ejecución del contrato, deberán observarse y aplicarse las disposiciones normativas que se destacan a continuación:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio de Colombia.
3. Código Civil de Colombia.
4. Código General del Proceso.
5. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

6. Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones".
7. Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas de eficacia y trasparencia en la Ley 80 de 1993.
8. Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
9. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
10. Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y sus decretos reglamentarios".
11. Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
12. Ley 2195 del 18 de enero de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
13. Ley 2080 de 2021 "por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción".
14. Decreto 4836 de 2011 "por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia".
15. Decreto-Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
16. Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616- 1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y circulares expedidas por la DIAN.
17. Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012."
18. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
19. Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
20. Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

21. Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Planeación Nacional".
22. Decreto 399 del 13 de abril de 2021, por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.3.2 y 2.2.1.2.3.1.14 y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6., y 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
23. Decreto 374 de 2021 "Por el cual se adiciona el parágrafo 4 al artículo 1.6.1.13.2.12. de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria".
24. Decreto 375 de 2021 "Por el cual se adicionan los parágrafos 3 al artículo 1.6.1.13.2.11.,5 al artículo 1.6.1.13.2.12. y 2 al artículo 1.6.1.13.2.15., a la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parle 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria".
25. Decreto No. 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
26. Decreto No. 142 del 1 de febrero de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
27. Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-02) Colombia Compra Eficiente.
28. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (CCE-EICP-MA-04) Colombia Compra Eficiente.
29. Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M- ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
30. Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
31. Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.

Tabla 1. Cuadro de nomas aplicables a la contratación

APLICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se da cumplimiento a lo estipulado en la norma y se procedió a realizar la verificación de los Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes, Bolsa de productos (Grandes Superficies y/o Grandes Almacenes) e Instrumento de Agregación de Demanda. Luego de verificar en la plataforma de "Colombia Compra Eficiente", se evidencia que **NO** existen Acuerdos Marco vigentes para el objeto del presente proceso.

OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación. Sobre el particular, al consultar el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica , no se identifica que el objeto del proceso en estudio tenga relación con los instrumentos de agregación de demanda vigentes, publicados en Colombia Compra Eficiente.

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS[4]

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos computacionales de la Superintendencia del Subsidio Familiar resulta necesaria para garantizar la continuidad operativa, retardar el deterioro de los activos tecnológicos de la entidad y permitir la disponibilidad y correcto funcionamiento de los recursos tecnológicos que soportan los procesos misionales y administrativos de la entidad. Dicho mantenimiento permite prolongar la vida útil de los equipos, prevenir fallas técnicas, reducir riesgos de indisponibilidad de los servicios, optimizar el desempeño de los sistemas y asegurar condiciones adecuadas de operación, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las funciones institucionales.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS, BIENES, OBRAS O SERVICIOS

[4] Tomado de ANEXO TÉCNICO elaborada por la Oficina de Oficina de Tecnologías de la Información

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1.1	Mantenimiento preventivo Computador de escritorio	UN	140
1.2	Mantenimiento preventivo Computador portátil	UN	27
1.3	Mantenimiento preventivo Impresora	UN	15
1.4	Mantenimiento preventivo Scanner	UN	6
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
2.1	Mantenimiento correctivo Computador de escritorio	UN	14
2.2	Mantenimiento correctivo Computador portátil	UN	8
2.3	Mantenimiento correctivo Impresora	UN	8
2.4	Mantenimiento correctivo Scanner	UN	3
BOLSA DE REPUESTOS			
3.1	Teclados portátiles	Und	5
3.2	Pantallas para portátiles	Und	2
3.3	Fuentes de poder de PC escritorio	Und	5
3.4	Kit completo básico: ponchadora RJ45 + RJ11 + pelacable + tester + cuchilla de corte y pelado integradas, compatible Cat6/6ª	Und	1
3.5	Conectores RJ45	Und	150
3.6	Conectores RJ11	Und	70
3.7	Cable (RJ11) plano modular de 4 hilos	metros	50
3.8	Cable categoría 6/6ª	metros	100
3.9	Kits de mantenimiento impresora Xerox B7100 (rodillo, fusor, tambor, banda de transferencia) – original xerox	Und	8
3.10	Kits de mantenimiento scanner Avisión (rodillos – pickup, reverse, feed -, Lámparas/Unidades ópticas (sí aplica), Almohadillas de separación) – original	Und	3
3.11	Kit de rodillo de remplazo para scanner Epson 790wn - original Epson	Und	1
3.12	Kit de rodillos y almohadillas para scanner Hp 8500 FNx	Und	2
3.13	Cinta de impresión ribbon color YMCKOK para impresión a doble cara. compatible con impresora de tarjetas	Und	5

Nota: Las especificaciones y detalles que debe presentar el contratista están estipulados en el **PLIEGO DE CONDICIONES**. Para más información, se recomienda remitirse a dicho documento.

TIPOS DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORAS[5]

En la era digital actual, las computadoras se han vuelto una parte esencial de nuestras vidas. Ya sea que las utilicemos para el trabajo, el entretenimiento o la educación, es fundamental que mantengamos nuestros equipos en buen estado para garantizar un rendimiento óptimo y prolongar su vida útil. En este blog, exploraremos los distintos tipos de mantenimiento que existen para computadoras y cómo pueden beneficiar a los usuarios.

Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo es una práctica clave para garantizar el funcionamiento adecuado de una computadora. Consiste en llevar a cabo tareas periódicas que previenen problemas antes de que ocurran. Algunas acciones comunes incluyen:

A) Limpieza física:

La acumulación de polvo y suciedad en los componentes internos puede afectar el enfriamiento y provocar un rendimiento deficiente. Es importante limpiar regularmente el teclado, el monitor, los puertos y, especialmente, el interior de la computadora.



b) Actualización de software:

Mantener el sistema operativo y las aplicaciones actualizadas es fundamental para protegerse contra vulnerabilidades de seguridad y asegurar el funcionamiento sin problemas.

---

[5] https://diparco.com/tipos-de-mantenimiento-para-computadoras/#:~:text=El%20mantenimiento%20preventivo%20es%20una%20pr%C3%A1ctica%20clave,que%20previenen%20problemas%20antes%20de%20que%20ocurran.



c) Respaldo de datos:

Realizar copias de seguridad periódicas garantiza que tus archivos estén protegidos en caso de fallo del disco duro u otros problemas.



Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo se refiere a las acciones que se toman después de que un problema ya ha ocurrido. Aunque el mantenimiento preventivo ayuda a reducir la frecuencia de fallas, es difícil evitar problemas en su totalidad. Algunas medidas de mantenimiento correctivo incluyen:

A) Diagnóstico y resolución de problemas:

Identificar la causa raíz de un problema y aplicar soluciones adecuadas, como la reinstalación de controladores o la eliminación de software malicioso.

B) Reemplazo de componentes:

Si un componente crítico falla, como el disco duro o la memoria RAM, es necesario reemplazarlo para restaurar el funcionamiento normal.

Mantenimiento Predictivo

El mantenimiento predictivo implica el uso de herramientas y técnicas para prever cuándo un componente o dispositivo puede fallar. Esto permite tomar medidas preventivas antes de que ocurran problemas graves. Algunos métodos de mantenimiento predictivo son:

A) Monitoreo del rendimiento:

Utilizar software para supervisar el rendimiento del sistema, la temperatura y el uso de recursos para detectar señales tempranas de problemas.

b) Análisis S.M.A.R.T:
Muchos discos duros modernos tienen una tecnología llamada S.M.A.R.T. (Self-Monitoring, Analysis, and Reporting Technology) que proporciona información sobre el estado del disco y sus posibles fallos.

El mantenimiento adecuado es esencial para mantener las computadoras en óptimas condiciones y prolongar su vida útil. El mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son estrategias complementarias que pueden garantizar un rendimiento confiable y evitar interrupciones costosas. Al cuidar las computadoras de manera proactiva, se puede disfrutar de una experiencia informática más fluida y productiva en el largo plazo.

Beneficios

Reduce los problemas potenciales de hardware y software, tiempo de inactividad de la computadora y los costos de reparación a través de:

- Mejoramiento de la protección de datos
- Extensión de la vida útil de los componentes
- Mejora la estabilidad del equipo

Las tareas de hardware incluyen:

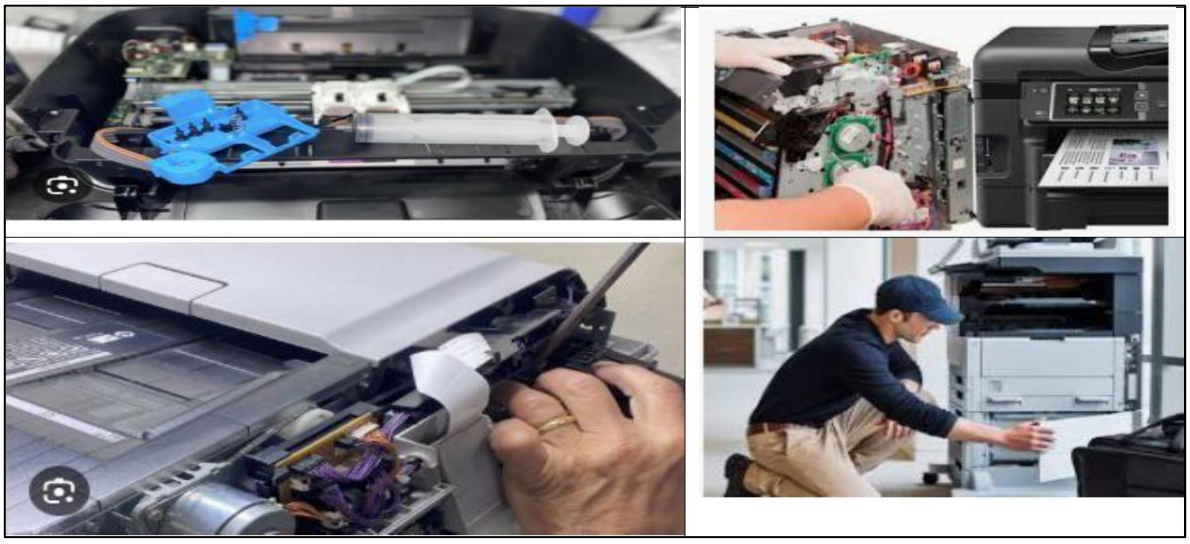
Quitar el polvo de los ventiladores, la fuente de alimentación, los componentes internos y los periféricos, limpiar el mouse, teclados, y la pantalla, busque y asegure cables sueltos.

Las tareas del software incluyen:

Revisar e instalar el SO apropiado, la seguridad y las actualizaciones de controladores, actualizar periódicamente los archivos de definición de virus, analizar con regularidad virus y spyware, quitar programas no deseados, analizar periódicamente la unidad de disco duro para detectar errores.

¿Qué incluye el mantenimiento de impresoras?[6]

El mantenimiento de impresoras consta de dos áreas clave: preventiva y correctiva. La preventiva se centra en evitar averías comunes mediante revisiones regulares, mientras que la correctiva trata de solucionar problemas específicos como atascos o fallos en el tóner.



Beneficios principales:

Asegura una impresión continua sin interrupciones. Reduce el gasto en reparaciones costosas.
Aumenta la vida útil del equipo.

El mantenimiento preventivo

Consiste en actividades que puedes llevar a cabo regularmente para evitar fallas y desperfectos en los equipos, y cuya finalidad es prolongar la vida útil de tus impresoras, y reducir los gastos de reparación y reemplazo de piezas.

[6] https://www.sistemas-catalunya.com/precauciones-mantenimiento-impresora/

Mantenimiento Correctivo

Procedimiento para dar solución a fallas comunes y de alta complejidad, cambios de consumibles y componentes nivel hardware y actualización firmware nivel software.

3.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

- **Aspectos de Tipo Económico (Macroeconómico y Microeconómico)**

Los indicadores macroeconómicos miden el comportamiento general de la economía de un país o región. Aquí tienes algunos de los más importantes[7]:

INFORME DE POLITICA MONETARIA - ENERO 2026 BANCO DE LA REPÚBLICA.[8]

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027.

Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.



[7] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/
[8] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.
- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.
- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.



- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.
- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.
- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continúo con un bajo desempeño.
- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8 %, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses.
- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.
- En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal.

La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.



- La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.
- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.
- Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.
- En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.
- La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos de la economía.

Variables Económicas que afectan el sector

Respecto del comportamiento de la economía nacional, se evaluarán los movimientos en: precios al consumidor, tasa de desempleo y PIB; y los posibles impactos que estos puedan ocasionar en el mercado y el sector.

i) IPC[9]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2026

- **Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

  - **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica.

promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y

legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS ANUALES

➢ Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

❖ Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el año**

En marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,94%), arriendo imputado (4,83%), transporte urbano (10,77%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (12,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,30%), frutas frescas (14,64%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%), servicio doméstico (13,21%) y plátanos (38,97%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-2,91%), combustibles para vehículos (-2,89%), arroz (-7,64%), carne de cerdo y derivados (-6,94%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,80%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Marzo 2026

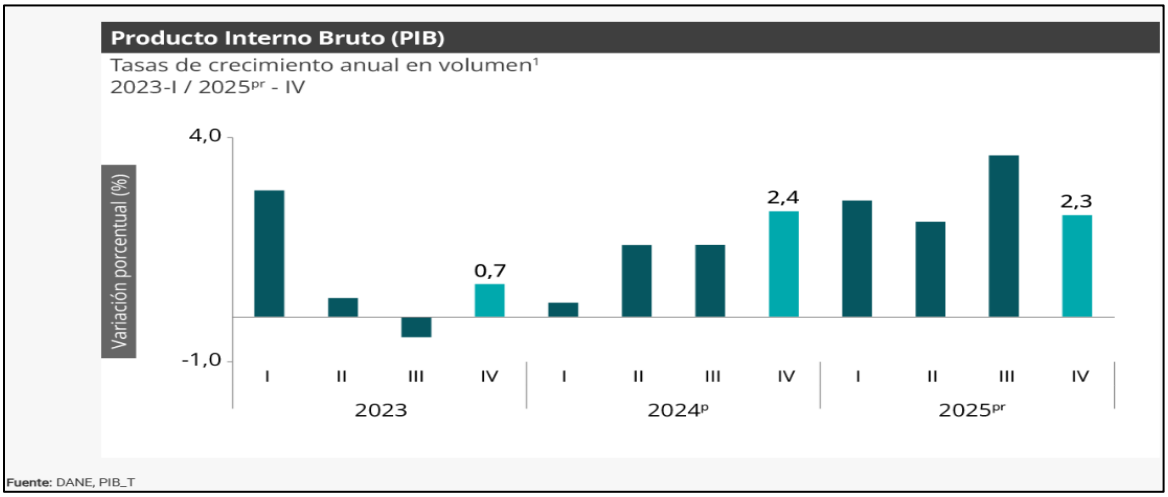
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,94	0,75
Arriendo imputado	4,83	0,61
Transporte urbano	10,77	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	12,12	0,29
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,30	0,24
Frutas frescas	14,64	0,19
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,21	0,14
Plátanos	38,97	0,14

Fuente: DANE, IPC.

ii) PIB[10]

- **Información IV trimestre 2025[pr]**

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025[pr] respecto al año 2024[p].



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

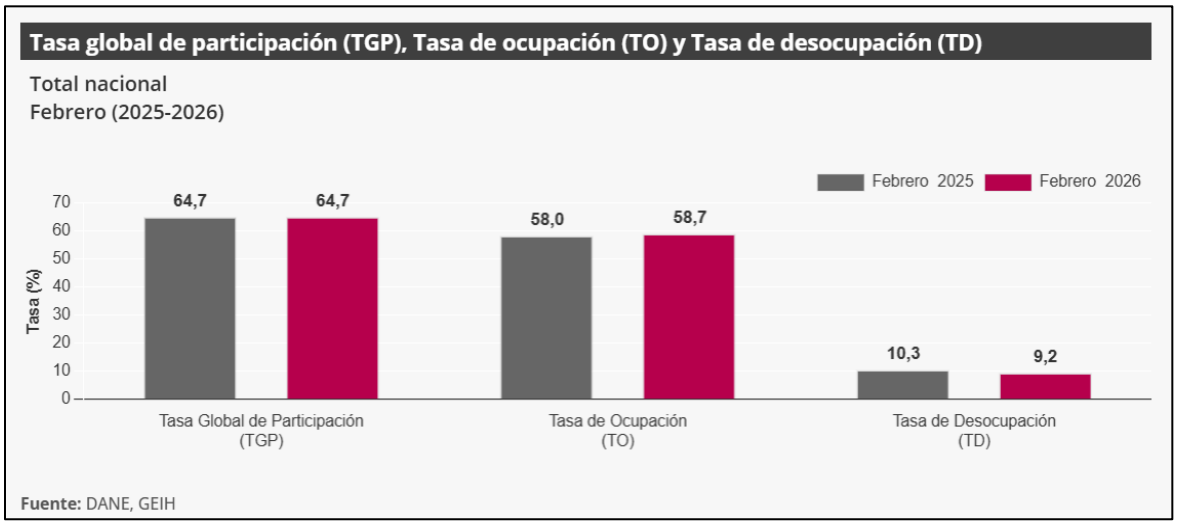
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

iii) MERCADO LABORAL EN COLOMBIA [11]

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

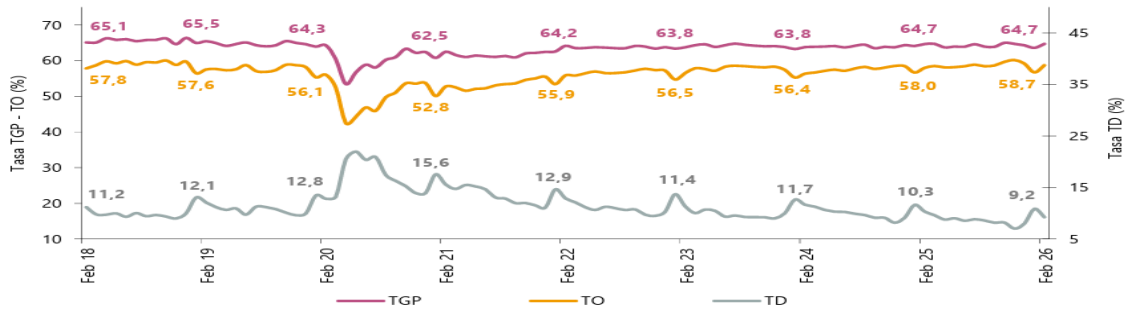
Total, nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo

[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo.

similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2026

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

iv) TRM[12]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM

[12] https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf.
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm.

– 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el dólar en Colombia, vigente para los días del 25 al 27 de abril de 2026, es de 3,551.17 pesos. Este valor representa una ligera disminución de 9.45 pesos, lo que equivale a una reducción de 0.27% en comparación con la TRM anterior.

Este descenso coloca al dólar en niveles no observados desde el 12 de marzo de 2021, cuando su valor fue de 3,534.62 pesos. En el transcurso de la semana, el dólar ha disminuido en 41.97 pesos, lo que representa una variación del 1.17%. A lo largo de abril, el dólar ha perdido 108.93 pesos, equivalente a una caída del 2.98%.

Durante los últimos 30 días, la TRM ha bajado un 3.21%, lo que corresponde a 117.72 pesos. En el año en curso, el dólar se ha depreciado un 5.48%, con una reducción de 205.91 pesos. Comparando con el mismo día del año anterior, la TRM ha descendido un 16.24%, lo que representa una pérdida de valor de 688.45 pesos.

El dólar ha mostrado una tendencia continua a la baja, aunque recientemente la tasa de depreciación ha disminuido, sugiriendo una moderación en la intensidad de las ventas.

Anteriormente, la entrada de divisas producto de la monetización de deuda externa por parte del Gobierno Nacional incrementó la oferta de dólares en el mercado. Aunque este factor sigue presente, su impacto como motor principal del movimiento bajista ha disminuido.

Actualmente, el mercado refleja una combinación de correcciones técnicas y otros factores orgánicos que impulsan la apreciación del peso. Aún no se observan señales claras de un nivel de soporte que indique un piso para la divisa, sugiriendo que la presión bajista podría continuar, aunque posiblemente a un ritmo más lento.[13]

[13] https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026-03-05



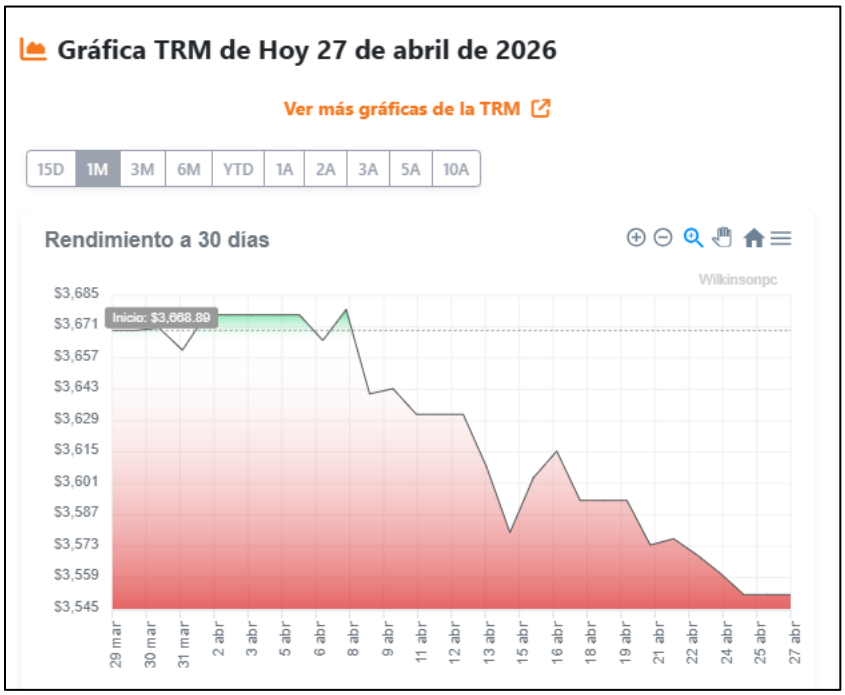
La TRM para los días 25 al 27 de abril se fijó el día viernes 24 de abril, después de cerrar el mercado SPOT después de unos movimientos que cerraron tal como empezaron, apartándose de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) anterior apenas unos -9.45 pesos, al inicio de la sesión, el precio experimentó una baja, prosiguió con su tendencia negativa y culminó con pérdidas.

Las operaciones comenzaron a un precio de 3,548.70, alcanzaron un pico de 3,560.00 y cayeron a un mínimo de 3,543.50 antes de cerrar a 3,557.00. La volatilidad intradía fue de 16.50, lo que reflejó unos ánimos tranquilos de los inversores que no presionaron al mercado, al unísono con la diferencia lograda contra la TRM anterior.

Durante el día, se realizaron 1,687 operaciones, moviendo un estimado de 961,743,000 millones de dólares USD.

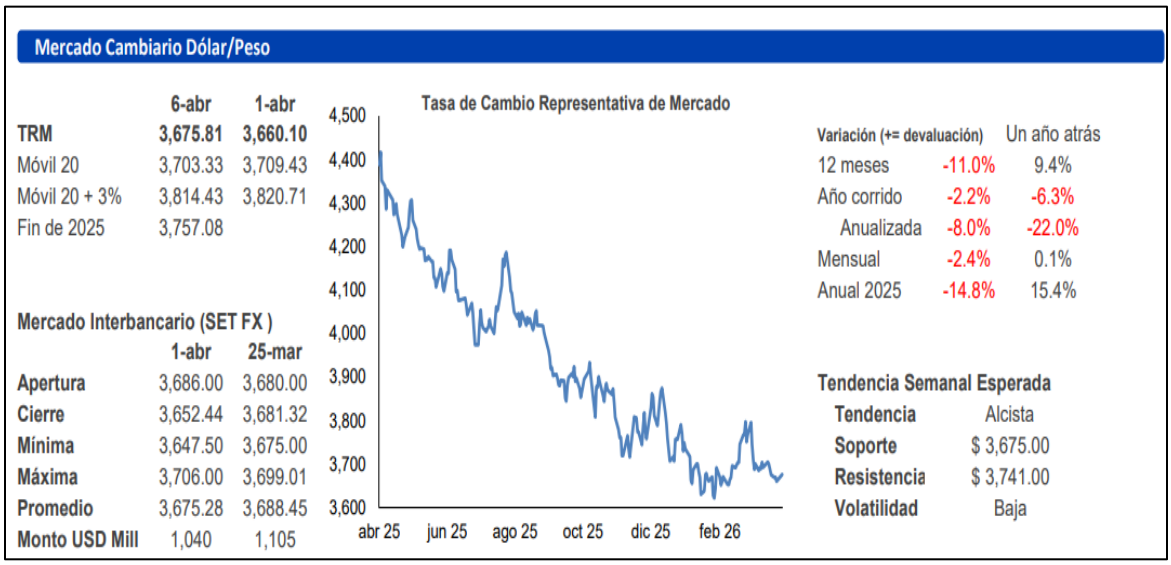
Al comparar con los períodos previos, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en discusión mostró el siguiente comportamiento:

- Frente al mismo día de la semana anterior, continúa disminuyendo un -1.17%, unos -41.97 pesos.
- En referencia al inicio de mes, sigue cayendo un -2.98%, unos -108.93 pesos.
- Comparado con el mes anterior, continúan las pérdidas en un -3.38%, unos -124.12 pesos.
- En relación con el trimestre anterior, ha sufrido una depreciación del -3.40% frente al dólar, lo que representa una pérdida de -124.85 pesos.
- Al comparar con el semestre anterior, ha experimentado una disminución del -7.97% frente al dólar, equivalente a una pérdida de -307.46 pesos.
- Versus inicio de año, siguen los descuentos, esta vez de unos -205.91 pesos, un -5.48%.
- Y finalmente, contra el año anterior, siguen los números rojos, pierde un -16.24%, unos -688.45 pesos.
- En relación con el inicio de la presidencia del Señor Gustavo Petro (7 de agosto de 2022 con una TRM de $4,337.28 pesos), pierde $786.11 pesos, una disminución del -18.12%.



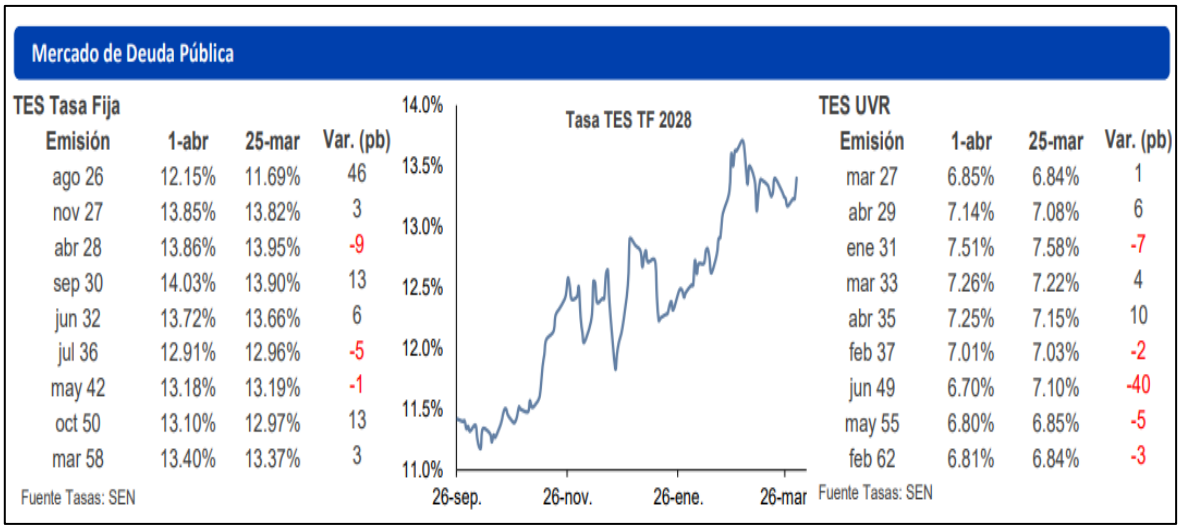
i) MERCADO CAMBIARIO DÓLAR/PESO[14]

Mercado Cambiario: En el escenario global, la dinámica del dólar volverá a estar enmarcada por la evolución del conflicto en Medio Oriente. No obstante, el dato más relevante será la publicación de la actualización de proyecciones energéticas de la Agencia de Energía de Estados Unidos (EIA en inglés) que, dependiendo los supuestos de precios de petróleo y demás materias primas, los mercados ajustarán sus expectativas de inflación y tasas. Además, los comentarios de miembros de la Reserva Federal (Fed), la publicación de las minutas de la última reunión realizada a la fecha y el conocimiento de nuevas cifras de actividad y precios en Estados Unidos podría tener algo de injerencia en la evolución del dólar. La consolidación de apuestas sobre las elecciones presidenciales y las tensiones dentro de la Junta definirían el rumbo del tipo de cambio, con el riesgo país como principal catalizador.



Mercado Deuda Pública: Después del ruido generado por el retiro del ministro de Hacienda de la Junta del Banco de la República en la sesión de fin de marzo, la publicación y lectura de las minutas de aquella reunión será importantes. Además, los análisis jurídicos entorno a la ausencia del ministro en las próximas reuniones también será crucial. En tanto, al cierre de la semana se conocerán los datos de inflación a marzo, claves en el ajuste de las expectativas de inflación y tasas en el país. Por el momento, el consenso de analistas prevé un repunte de la métrica anual. Finalmente, también se conocerán las cifras de tenedores de TES y colocación de deuda de la Nación.

[14] https://www.bancodebogota.com/wps/portal/banco-de-bogota/bogota/investigaciones-economicas



Mercados Avanzados: En Estados Unidos se conocerán datos de ISM de servicios donde se espera una caída en el mes de marzo y datos preliminares de órdenes de bienes durables para febrero. También se publicarán las minutas de la más reciente reunión de política monetaria de la Reserva Federal y datos de ingresos y gastos personales con la publicación de inflación por el lado del gasto (PCE) y también del índice de precios al consumidor (IPC) para marzo. Finalmente, en la Eurozona se conocerá el dato de PMI manufacturero de marzo y la tasa de desempleo de febrero, mientras que en Alemania el dato más relevante será el de balanza comercial, producción industrial e inflación final de marzo.

Mercados Emergentes: En mercados emergentes se conocerán datos de inflación en China, Brazil, México y Chile. Se conocerán datos de la encuesta PMI en Brasil y datos de producción industrial para febrero en México. Finalmente, en Perú el Banco Central tomará decisión de política monetaria y no se esperan movimientos.

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE[15]

El salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia para 2026, establecido mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 (y decretos 1469/1470 de 2025), se fijó en **$1.750.905 pesos**, tras un incremento del 23%. Sumado al auxilio de transporte, el ingreso base total quedó en **$2.000.000 COP.**

[15] https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/



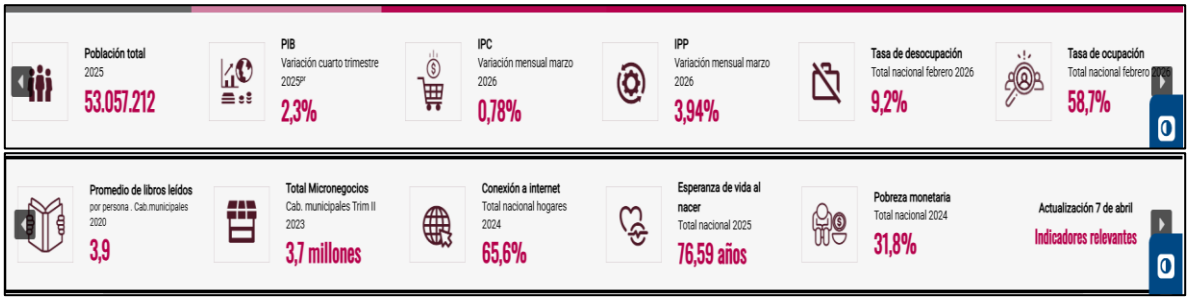
HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO CON VARIACIONES

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	1.300.000,00	2292 de diciembre 29 2023
2025	1.423.500,00	1572 de diciembre 24 2024
2026	1.750.905,00	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

El incremento del salario mínimo para 2026 en Colombia, fijado con un aumento significativo (cercano al 23% según informes), busca mejorar la capacidad adquisitiva y la calidad de vida de los trabajadores, promoviendo el concepto de "salario vital". La medida intenta equilibrar la justicia social con la sostenibilidad empresarial, enfrentando desafíos como la inflación, la informalidad y la estructura de costos laborales.[16]

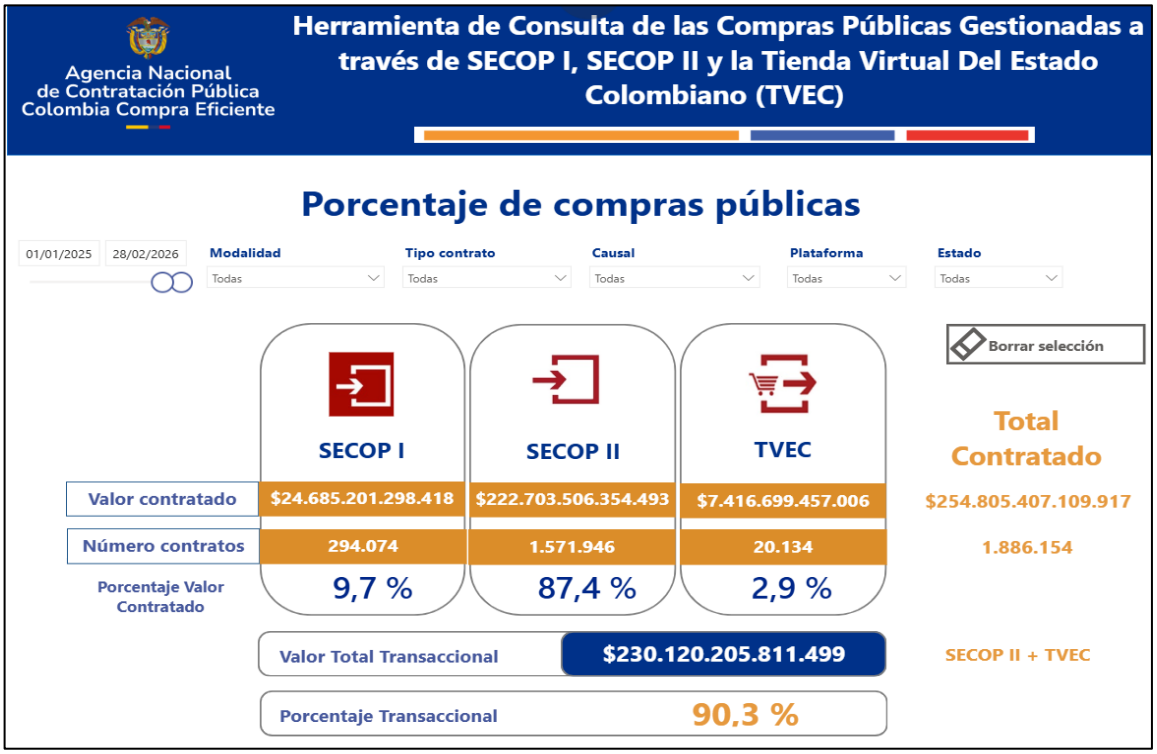
[16] Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Minhacienda

INDICADORES ECONÓMICOS



Porcentaje de compras públicas[17]:

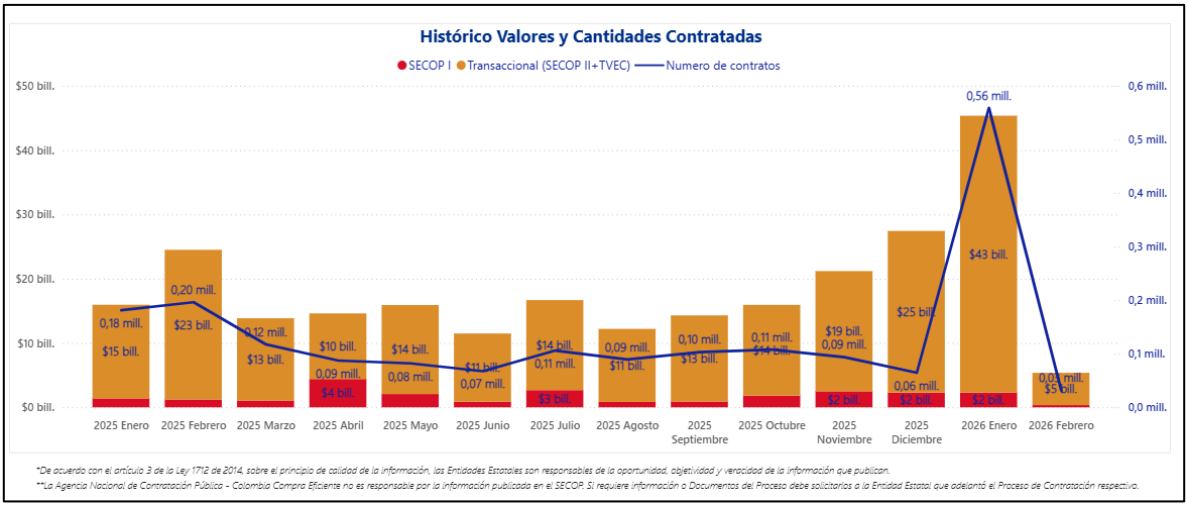
De conformidad con la Herramienta de consulta de las compras públicas gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), del 01 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2026, se evidencia en el siguiente comportamiento:



17 https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-consulta-de-las-compras-publicas-gestionadas-a-traves-del-secop-i-secop-ii-y-tvec

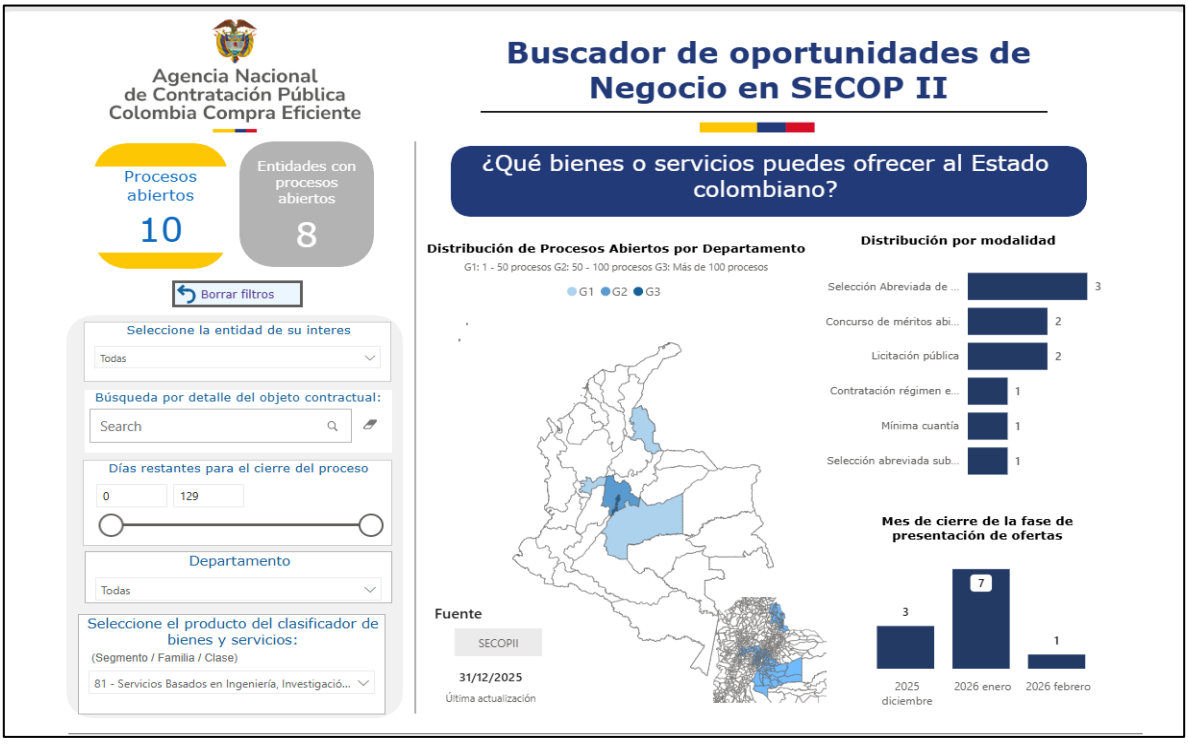
Histórico de compras públicas

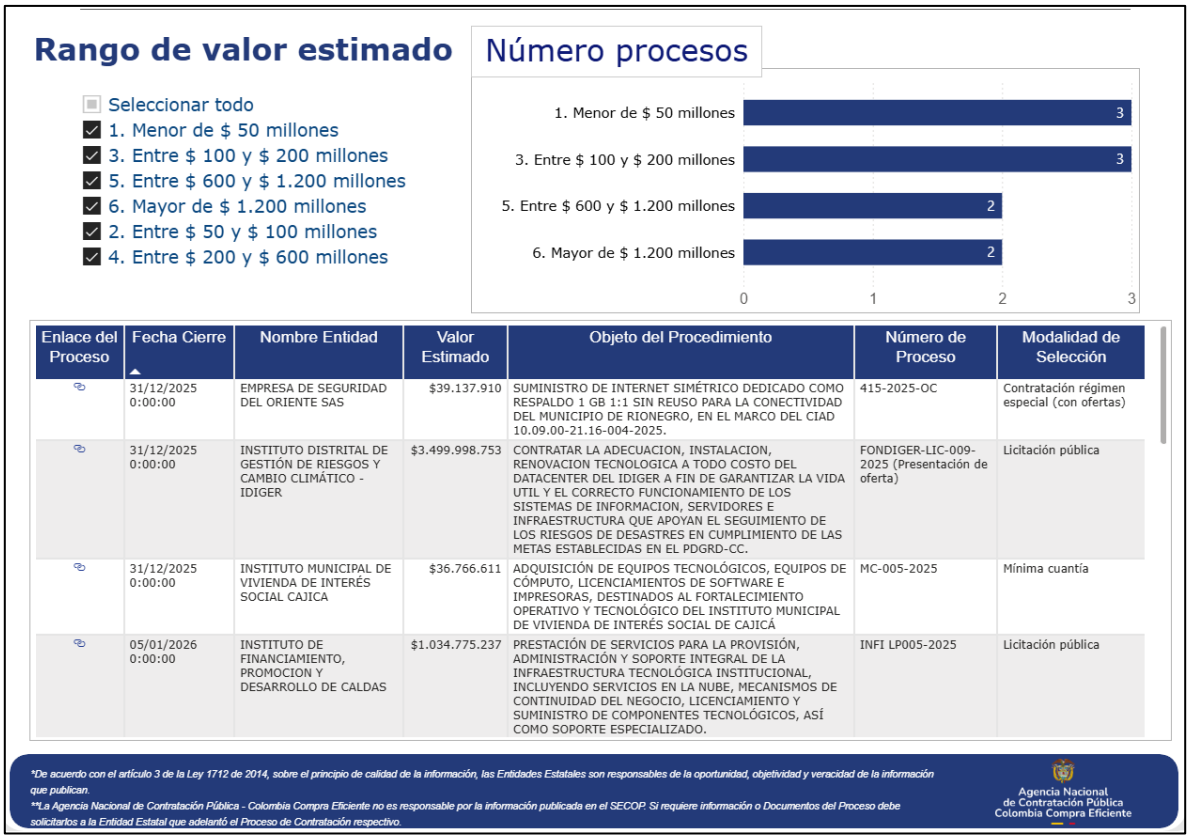
Año	SECOP I	SECOP II	TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
⊞ 2025	$22.037.436.569.472	$175.236.574.858.434	$6.802.570.018.817,767	$204.076.581.446.724	89,20 %	$182.039.144.877.252
⊟ 2026	$2.647.764.728.946	$47.466.931.496.059	$614.129.438.188,19	$50.728.825.663.193	94,78 %	$48.081.060.934.247
Enero	$2.299.614.630.134	$42.774.191.026.962	$285.557.725.026,34	$45.359.363.382.122	94,93 %	$43.059.748.751.988
Febrero	$348.150.098.812	$4.692.740.469.097	$328.571.713.161,85	$5.369.462.281.071	93,52 %	$5.021.312.182.259
Total	$24.685.201.298.418	$222.703.506.354.493	$7.416.699.457.005,958	$254.805.407.109.917	90,31 %	$230.120.205.811.499



*De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

**La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.





Enlace del Proceso	Fecha Cierre	Nombre Entidad	Valor Estimado	Objeto del Procedimiento	Número de Proceso	Modalidad de Selección
	31/12/2025 0:00:00	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE SAS	$39.137.910	SUMINISTRO DE INTERNET SIMÉTRICO DEDICADO COMO RESPALDO 1 GB 1:1 SIN REUSO PARA LA CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EN EL MARCO DEL CIAD 10.09.00-21.16-004-2025.	415-2025-OC	Contratación régimen especial (con ofertas)
	31/12/2025 0:00:00	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	$3.499.998.753	CONTRATAR LA ADECUACION, INSTALACION, RENOVACION TECNOLOGICA A TODO COSTO DEL DATACENTER DEL IDIGER A FIN DE GARANTIZAR LA VIDA UTIL Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION, SERVIDORES E INFRAESTRUCTURA QUE APOYAN EL SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE DESASTRES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PDGRD-CC.	FONDIGER-LIC-009-2025 (Presentación de oferta)	Licitación pública
	31/12/2025 0:00:00	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CAJICA	$36.766.611	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE E IMPRESORAS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ	MC-005-2025	Mínima cuantía
	05/01/2026 0:00:00	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS	$1.034.775.237	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL, INCLUYENDO SERVICIOS EN LA NUBE, MECANISMOS DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO, LICENCIAMIENTO Y SUMINISTRO DE COMPONENTES TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SOPORTE ESPECIALIZADO.	INFI LP005-2025	Licitación pública

*De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.
**La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

SECTOR ESPECIFICO

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lidera la iniciativa pública para impulsar la inversión en el sector TIC y para la transformación digital del Estado; para ello, focaliza los esfuerzos, genera incentivos, cuenta con un equipo de trabajo de alto desempeño, da ejemplo en el uso de las TIC en sus servicios y procesos totalmente digitales. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.

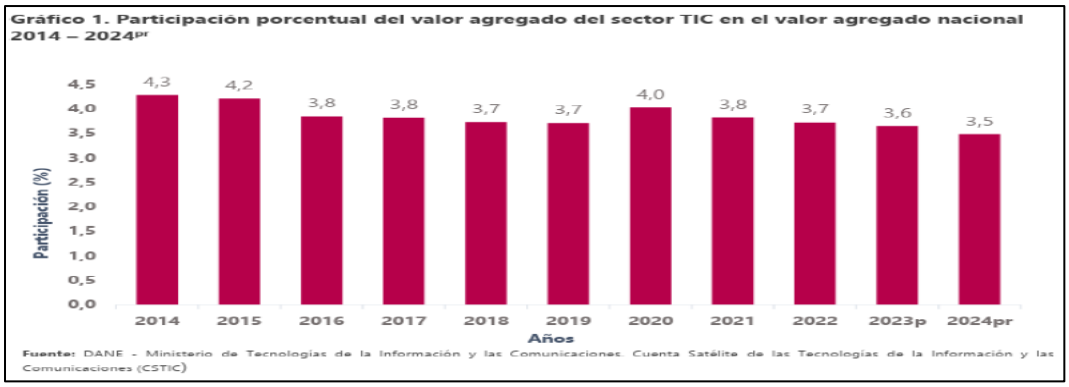
Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional de estos bienes y servicios es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas.

El objeto del contrato que se derive del presente proceso se encuentra enmarcado dentro del sector de tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en donde de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios los productos incluidos dentro de este sector son:

- ✓ Seguridad de los computadores, redes o internet
- ✓ Servicios de administración de la unidad central
- ✓ Mantenimiento o soporte de redes de área local (LAN)
- ✓ Mantenimiento o soporte de redes de cobertura
- ✓ Mantenimiento o soporte de sistemas patentado o autorizados
- ✓ Servicios de análisis de sistemas
- ✓ Mantenimiento de software de servidores
- ✓ Mantenimiento y soporte de software entre otros.

SECTOR TIC

Basados en el boletín técnico CUENTA SATÉLITE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CSTIC) 2022-2024), emitido por el DANE el 28 de marzo de 2025, se pudo evidenciar la participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional, desde el año 2014 hasta el año 2024, observando una disminución en el año 2024 con una participación de 3,5%, frente al año 2023 cuya participación fue de 3,6%, tal y como se observa en la siguiente gráfica:



En cuanto a los principales agregados macroeconómicos del sector TIC, se pudo evidenciar el comportamiento de la cuenta de producción y generación del ingreso, para lo cual es indispensable conocer lo siguiente:

La cuenta de producción permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas características del sector. El valor agregado se obtiene como resultado de la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.

La cuenta de generación del ingreso registra la remuneración de los asalariados, los impuestos menos subvenciones sobre la producción y el saldo de la cuenta, que corresponde al excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto.

Tabla 1. Cuenta de producción y generación del ingreso del sector TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2022 - 2024[pr]

Concepto	2022	2023[p]	2024[pr]
Producción	98.216.502	104.319.039	106.767.791
(-) Consumo Intermedio	49.067.026	52.270.418	53.138.822
(=) Valor Agregado	**49.149.476**	**52.048.621**	**53.628.969**
(-) Remuneración de los asalariados	19.740.714	22.467.788	23.785.475
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	1.710.830	1.979.277	1.998.041
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	**27.697.932**	**27.601.556**	**27.845.453**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

ASPECTOS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL, SOCIAL Y POLITICO

A. Perspectiva ambiental

Desde la perspectiva ambiental, el objeto contractual guarda una relación directa con la gestión adecuada de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), toda vez que las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo pueden generar residuos derivados del reemplazo de partes, piezas, periféricos, baterías, discos duros, tarjetas electrónicas, fuentes de poder, cables y demás componentes tecnológicos. La normativa colombiana exige que estos residuos sean gestionados bajo criterios de manejo ambientalmente seguro, minimizando riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

En este sentido, el sector proveedor que presta servicios especializados de soporte y mantenimiento de infraestructura tecnológica debe contar con procedimientos internos orientados a la segregación, almacenamiento temporal, transporte, aprovechamiento y disposición final adecuada de los RAEE, preferiblemente a través de gestores autorizados o mediante programas posconsumo establecidos por productores o comercializadores, conforme a los lineamientos de la Ley 1672 de 2013, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 851 de 2022.

Adicionalmente, el suministro de repuestos asociado al mantenimiento debe responder a criterios de sostenibilidad, priorizando componentes de calidad que prolonguen la vida útil de los equipos y reduzcan la necesidad de reposición total de los bienes tecnológicos. Esta práctica favorece los principios de economía circular, reutilización y reducción en la generación de residuos electrónicos, disminuyendo la presión ambiental derivada del consumo de nuevos dispositivos y materias primas.

Es importante resaltar que, por la naturaleza del servicio, el impacto ambiental no se considera alto ni requiere licenciamiento ambiental; sin embargo, sí demanda controles contractuales específicos orientados al cumplimiento normativo en materia de RAEE, especialmente en lo relacionado con la trazabilidad de los elementos sustituidos y la presentación de soportes de disposición final cuando se generen residuos de manejo diferenciado. Este criterio ha sido adoptado como buena práctica por entidades públicas en contratos de mantenimiento de equipos de cómputo.

Se concluye que el sector económico asociado al mantenimiento de recursos computacionales presenta una incidencia ambiental moderada y controlable, concentrada principalmente en la generación de RAEE y residuos asociados a repuestos sustituidos. Por lo tanto, resulta necesario incorporar dentro de los documentos del proceso y en la ejecución contractual obligaciones relacionadas con el manejo integral de estos residuos, la entrega de soportes de disposición final, la promoción del aprovechamiento de piezas reutilizables y la aplicación de buenas prácticas de sostenibilidad, garantizando así el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y los principios de contratación pública sostenible.

B. Perspectiva social

Desde la perspectiva social, el sector asociado a la prestación de servicios de mantenimiento de recursos computacionales presenta una incidencia positiva en términos de generación de empleo especializado, fortalecimiento del capital humano y continuidad en la prestación del servicio público.

La ejecución del objeto contractual demanda personal técnico calificado en áreas de soporte tecnológico, mantenimiento de hardware, diagnóstico de fallas, gestión de redes, seguridad de la información y administración de activos TI, lo cual dinamiza el mercado laboral del sector de tecnologías de la información y fomenta la vinculación de talento humano con competencias específicas.

Adicionalmente, este tipo de contratación contribuye al bienestar institucional y a la calidad en la prestación del servicio de la entidad, en la medida en que garantiza la disponibilidad, operatividad y confiabilidad de los equipos de cómputo utilizados por los servidores públicos y colaboradores. Lo anterior impacta de manera directa la eficiencia administrativa, la atención oportuna a los vigilados, usuarios y ciudadanos, así como la continuidad de los procesos misionales y de apoyo de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Desde el enfoque de responsabilidad social en la contratación pública, resulta pertinente que el sector proveedor incorpore buenas prácticas relacionadas con el cumplimiento de estándares laborales, condiciones dignas de trabajo, seguridad y salud en el trabajo, protección de datos, confidencialidad de la información y capacitación permanente del personal técnico. Estos elementos se encuentran alineados con la política de compras públicas sostenibles y socialmente responsables, que promueve la inclusión de criterios sociales vinculados al objeto contractual en todas las etapas del proceso.

Así mismo, el suministro de repuestos y la reparación de equipos favorecen una dimensión social relevante asociada a la optimización del gasto público y al acceso continuo a herramientas tecnológicas por parte de los funcionarios, evitando la obsolescencia prematura de los recursos computacionales y permitiendo mejores condiciones para el desarrollo de sus funciones. Esto redunda en mayor productividad institucional y en mejores resultados frente al cumplimiento de la misión legal de inspección, vigilancia y control.

Se concluye que, desde la perspectiva social, el sector presenta un impacto altamente favorable, toda vez que promueve la generación de empleo técnico especializado, fortalece la continuidad operativa de la entidad, mejora las condiciones para la prestación del servicio público y contribuye al uso eficiente de los recursos tecnológicos institucionales.

En consecuencia, es recomendable incorporar dentro de la ejecución contractual obligaciones orientadas al cumplimiento de estándares laborales, confidencialidad, capacitación del personal y transferencia de conocimiento, asegurando que la prestación del servicio genere valor social agregado para la entidad y para el sector tecnológico.

C. Perspectiva política y de gestión pública

Desde la perspectiva política y de gestión pública, el sector relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de recursos computacionales reviste especial importancia, en la medida en que constituye un soporte transversal para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y para la adecuada operación administrativa de la Superintendencia del Subsidio Familiar. La disponibilidad y continuidad de los equipos tecnológicos permite asegurar el funcionamiento de los procesos misionales de inspección, vigilancia y control, así como la gestión documental, la atención al ciudadano, la seguridad de la información y la interoperabilidad institucional.

En el marco de la gestión pública moderna, este tipo de contratación se articula con los principios de eficacia, eficiencia, economía, planeación, transparencia y responsabilidad, toda vez que el mantenimiento oportuno de los activos tecnológicos reduce fallas operativas, evita interrupciones del servicio, optimiza la inversión pública y prolonga la vida útil de los bienes de la entidad. Así mismo, responde a los lineamientos de fortalecimiento institucional y transformación digital promovidos por la política de compra pública de tecnología e innovación, la cual orienta a las entidades a estructurar procesos que generen valor público mediante soluciones tecnológicas eficientes.

Desde el punto de vista político-institucional, la contratación de estos servicios contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de modernización del Estado, gobierno digital y mejora continua de la capacidad administrativa, en la medida en que garantiza herramientas funcionales para el desempeño de los servidores públicos y la ejecución de trámites internos y externos a través de plataformas tecnológicas, incluyendo SECOP II, sistemas de información internos y canales de atención institucional.

Igualmente, el sector proveedor debe demostrar capacidades de gestión alineadas con las exigencias del sector público, especialmente en materia de cumplimiento de ANS, trazabilidad de mantenimientos, inventario de repuestos, seguridad de la información, confidencialidad, soporte técnico oportuno y reportes de gestión, elementos que fortalecen el control interno, la supervisión contractual y la toma de decisiones basada en evidencia.

Bajo la óptica de la planeación pública, este proceso contractual también favorece la correcta administración del ciclo de vida de los activos tecnológicos, permitiendo a la entidad adoptar decisiones de reposición, actualización o renovación con base en diagnósticos técnicos, indicadores de fallas y análisis de

costo-beneficio, en armonía con las buenas prácticas de abastecimiento estratégico y compras públicas sostenibles.

Se concluye que, desde la perspectiva política y de gestión pública, el sector presenta una alta relevancia estratégica para el fortalecimiento institucional, por cuanto asegura la continuidad operativa de la entidad, mejora la eficiencia en la prestación del servicio público, contribuye al cumplimiento de metas de transformación digital y optimiza la gestión de los recursos tecnológicos estatales. En consecuencia, la contratación de estos servicios se encuentra plenamente justificada como un instrumento de apoyo a la gobernanza, la modernización administrativa y la generación de valor público.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Para el presente objeto contractual, el sector se encuentra integrado por diversos agentes económicos y técnicos que participan de manera directa e indirecta en la cadena de prestación del servicio, desde la fabricación y comercialización de componentes hasta la ejecución especializada del mantenimiento sobre los activos tecnológicos.

En primer lugar, se identifican los ***fabricantes de equipos y componentes tecnológicos***, quienes producen computadores de escritorio, portátiles, servidores, impresoras, dispositivos periféricos y repuestos tales como memorias RAM, discos duros, unidades de estado sólido, fuentes de poder, ventiladores, tarjetas madre, baterías, pantallas, teclados, cables y demás elementos requeridos para la conservación de la infraestructura informática.

En segundo término, participan los ***mayoristas, distribuidores autorizados e importadores de partes y repuestos***, actores encargados de garantizar la disponibilidad de componentes originales, compatibles o equivalentes de calidad, así como la logística de abastecimiento en el territorio nacional. Estos agentes resultan fundamentales para la oportunidad en la atención de mantenimientos correctivos que impliquen sustitución de piezas. En Colombia, este mercado se soporta en canales corporativos especializados en hardware y soporte TI.

Otro agente relevante corresponde a las ***empresas integradoras, firmas de outsourcing tecnológico y proveedores de soporte especializado***, las cuales concentran la prestación directa de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mesa de ayuda, diagnóstico técnico, instalación de repuestos, actualización de software base, gestión de garantías, soporte en sitio y seguimiento de incidentes mediante ANS. Este tipo de proveedores constituye el núcleo principal del mercado oferente para entidades públicas y privadas.

Igualmente, hacen parte del sector los ***técnicos, ingenieros de sistemas, especialistas en hardware, soporte de infraestructura y personal logístico***, quienes representan el recurso humano calificado indispensable para la ejecución material del contrato. La disponibilidad de este talento especializado incide directamente en la calidad, oportunidad y continuidad del servicio.

3.3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

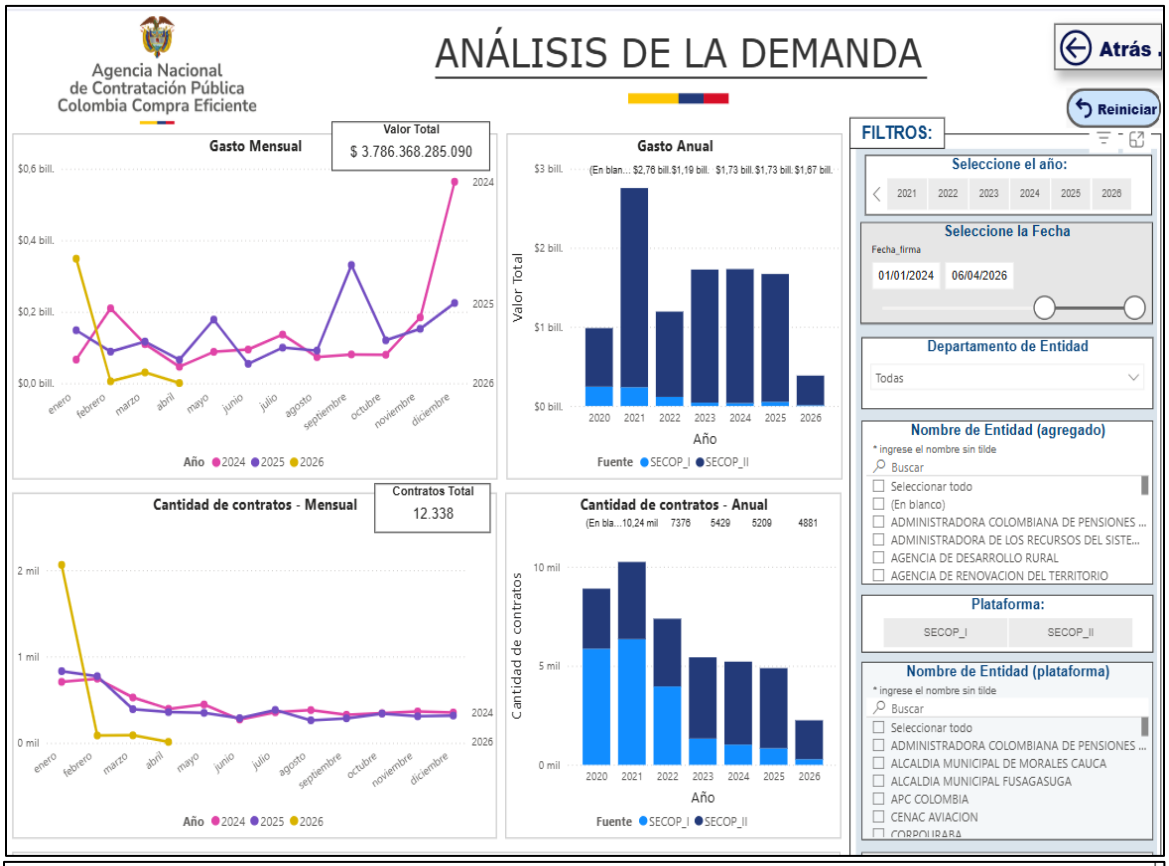
ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

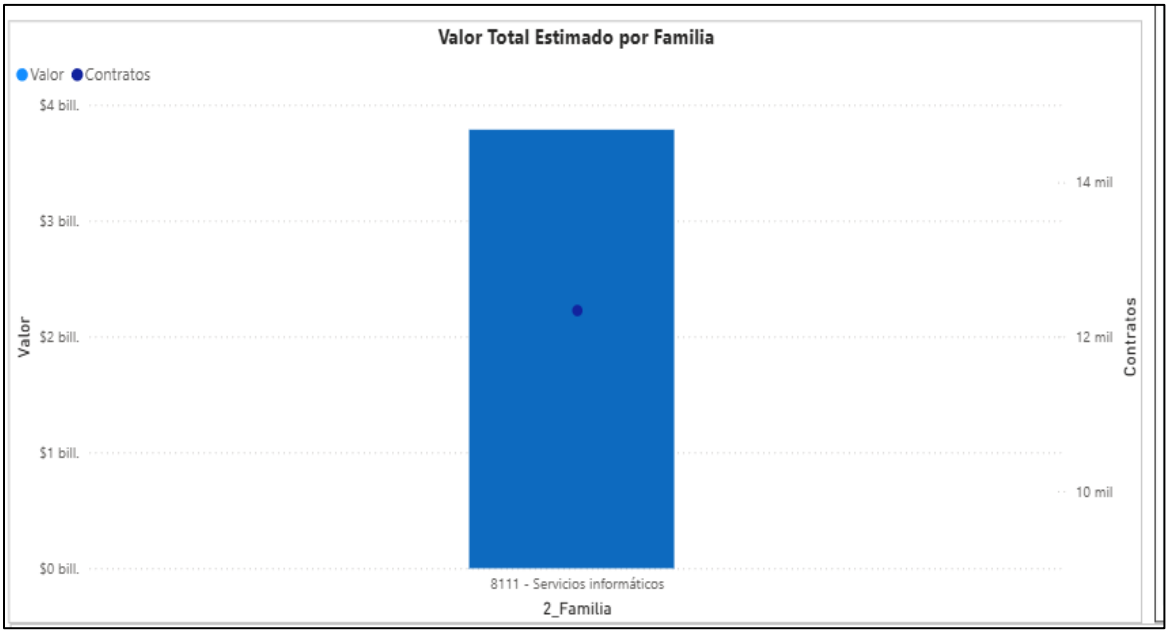
Con relación a procesos anteriores adelantados, en la vigencia 2025, la Superintendencia del Subsidio Familiar suscribió el contrato 445 de 2025, por valor de ***$170.627.571***, con el objeto "*PRESTAR SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS RECURSOS COMPUTACIONALES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. (ID: OTIC-237)".*

El contrato en mención comprendió los siguientes componentes

- Servicio de mantenimiento preventivo
- Servicio de mantenimiento correctivo
- Bolsa de repuestos
- Kit de herramientas

Ahora bien, La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico. Esta es una metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. La herramienta de Modelo de Análisis de Demanda para el sector clasificado en el segmento con el código *UNSPSC 811115– 811118 - 811123,* desde la vigencia 2024 hasta lo que va corrido del año en el sector general de este tipo de bienes y/o servicios registro una demanda de contratación de aproximadamente $3,79 Bill. de pesos por parte de las entidades públicas. Se realizaron 12.338 Mil contratos a nivel nacional, distribuidos de la siguiente manera:

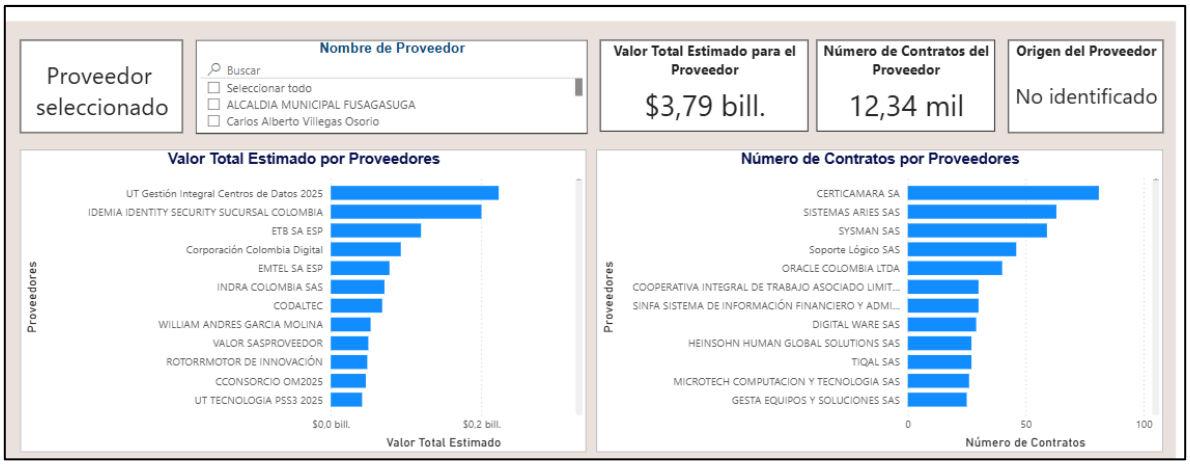

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 3.786.368.285.090
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
12.338
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
8111 - Servicios informáticos
2_Familia

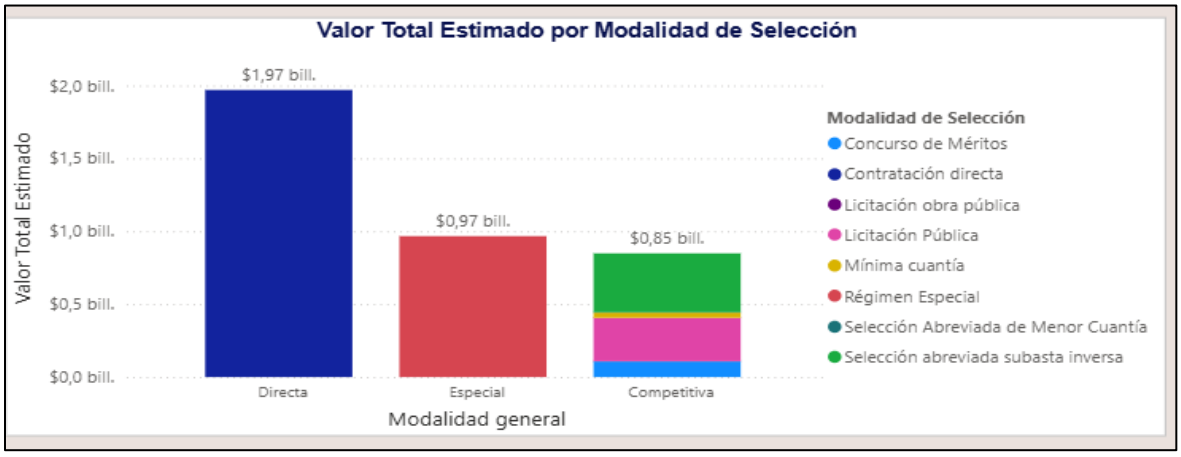
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos	$1.670.286.222.557	44,11%	2248	$384.837.161.690	10,16%	12338	$3.786.368.285.090
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	$864.965.202.804	22,84%	1118	$224.762.343.811	5,94%	5341	$1.753.053.433.075
811115 - Ingeniería de software o hardware	$597.403.152.554	15,78%	959	$151.376.971.007	4,00%	5473	$1.685.154.169.304
811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador	$207.917.867.199	5,49%	171	$8.697.846.872	0,23%	1524	$348.160.682.711
Total	$1.670.286.222.557	44,11%	2248	$384.837.161.690	10,16%	12338	$3.786.368.285.090

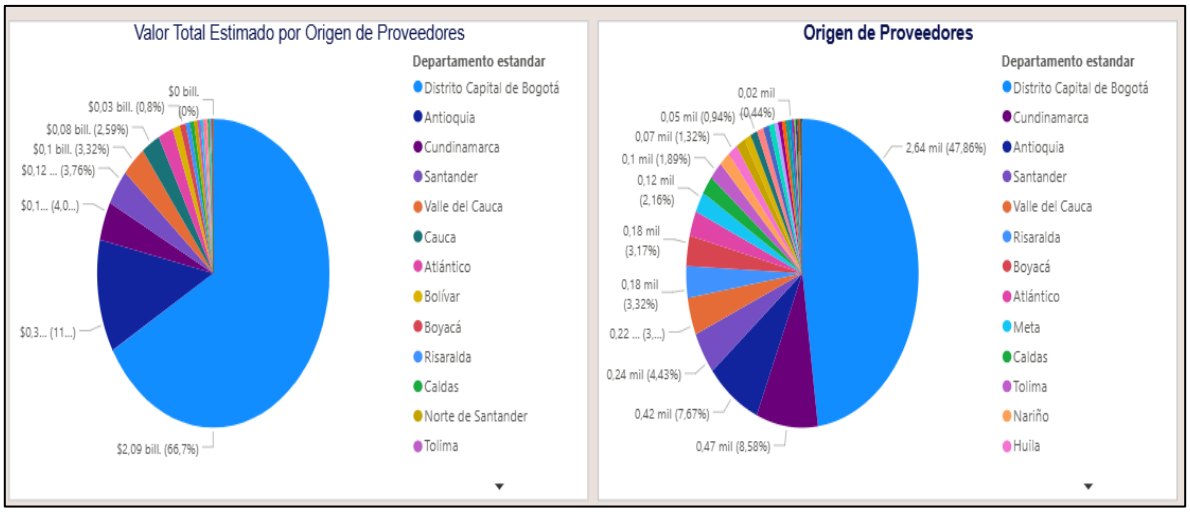
Distribuidos en los siguientes proveedores:



La modalidad de contratación mas utilizada es Contratación Directa y le sigue en su orden la modalidad de regimen especial, como se observa a continuación:



Origen de los proveedores: En primer lugar y con un porcentaje del 47,86% los proveedores son de Bogotá.

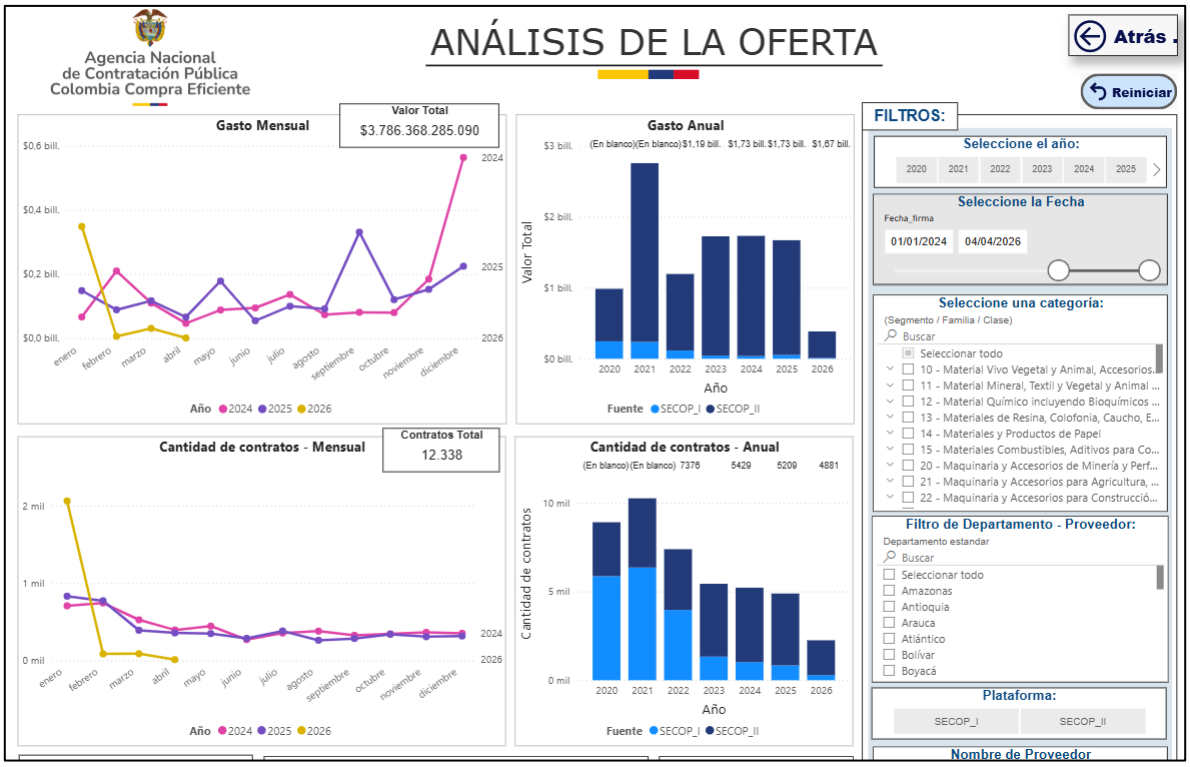


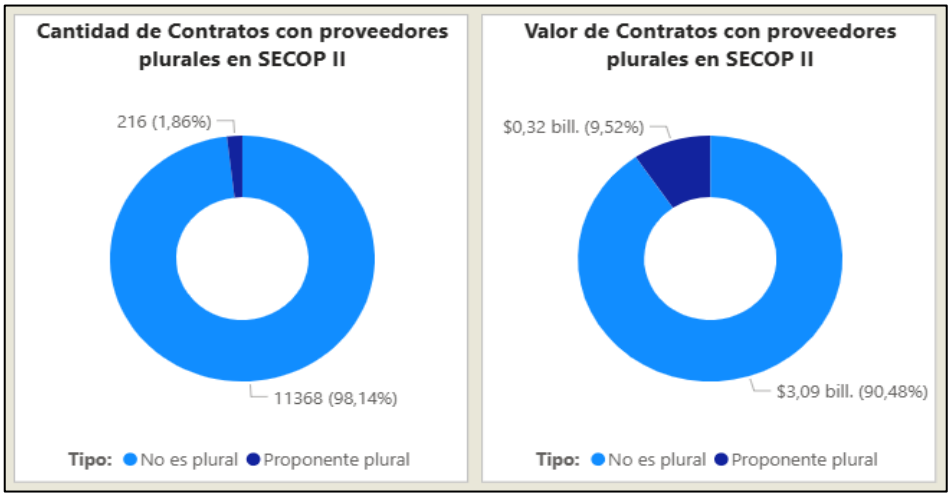
3.3.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La herramienta de Análisis de Oferta busca determinar cómo ha sido la compra de una categoría, teniendo en cuenta la clasificación UNSPSC, a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el sector.

Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Oferta es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, desde la vigencia 2024 hasta lo que va corrido del año con referencia a los códigos *UNSPSC 811115– 811118 - 811123.* De esta manera, se tiene un panorama amplio y completo de la oferta.

De la consulta realizada para la vigencia se encontró un total de 12.338 proveedores que fueron contratados por entidades públicas a través de la plataforma SECOP II para ejecutar objetos contractuales similares al objeto del presente proceso.





Los proveedores corresponden en un 98,14% a proveedores singulares, con domicilio en Colombia, lo cual demuestra que existe pluralidad de oferentes en el territorio nacional.

Las empresas que fueron adjudicatarias del mayor número de contratos fueron:



4. ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Teniendo en consideración lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.16 adicionado mediante el Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis general del sector frente al fomento de la población en pobreza extrema para la ejecución de contratos estatales a modo informativo de las estadísticas actuales de fuentes oficiales de los núcleos que conforman este grupo poblacional.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, se evidencia que el sector de servicios de mantenimiento de recursos computacionales permite la incorporación de medidas orientadas al fomento de la ejecución contractual por parte de sujetos de especial protección constitucional, siempre que ello resulte técnica y operativamente compatible con las actividades a desarrollar.

El mercado proveedor en Colombia para este tipo de servicios está conformado por empresas de soporte tecnológico, Mipymes, emprendimientos de base tecnológica, asociaciones productivas y personal técnico especializado, dentro de los cuales es posible identificar organizaciones o unidades productivas integradas por personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, población en condición de vulnerabilidad económica y demás sujetos que, por su condición física, social o económica, merecen acciones afirmativas del Estado para garantizar la igualdad material.

Desde la óptica del sector, la ejecución del contrato ofrece espacios razonables para la participación de esta población, especialmente en actividades como mesa de ayuda, soporte de primer nivel, alistamiento de equipos, inventario y etiquetado de activos, gestión documental de mantenimientos, logística de repuestos, seguimiento de tickets, pruebas funcionales básicas, actualización de bases de datos de activos y actividades administrativas de apoyo al servicio técnico. Estas labores pueden ser desarrolladas por sujetos de especial protección constitucional, directamente o a través de asociaciones, sin afectar la calidad del servicio ni los niveles de atención requeridos por la entidad.

Así mismo, el sector muestra una alta presencia de Mipymes y pequeñas firmas de soporte TI, circunstancia que facilita la aplicación de medidas previstas en la normativa vigente, tales como la división por segmentos o lotes, requisitos habilitantes diferenciales, puntajes adicionales y factores de desempate, siempre que la modalidad de selección y el análisis de conveniencia del proceso lo permitan.

No obstante, debe precisarse que las actividades altamente especializadas, relacionadas con diagnóstico avanzado, reparación de tarjetas, intervención sobre hardware crítico, recuperación de información, soporte sobre infraestructura sensible o gestión de incidentes complejos, exigen perfiles técnicos con conocimientos específicos y experiencia comprobada, razón por la cual las medidas de inclusión deberán aplicarse principalmente en aquellas obligaciones que no comprometan la seguridad, continuidad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica institucional.

Se concluye que el sector sí ofrece condiciones favorables para incorporar medidas de fomento a la ejecución contractual por parte de sujetos de especial protección constitucional, particularmente en actividades de apoyo técnico, logístico y administrativo asociadas al mantenimiento de los recursos computacionales. En consecuencia, se recomienda evaluar en los documentos del proceso la inclusión de obligaciones contractuales o criterios de incentivo que promuevan la participación de esta población, en porcentajes razonables y acordes con la complejidad técnica del servicio, garantizando simultáneamente la eficiencia, calidad y continuidad operativa de la entidad.

GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto

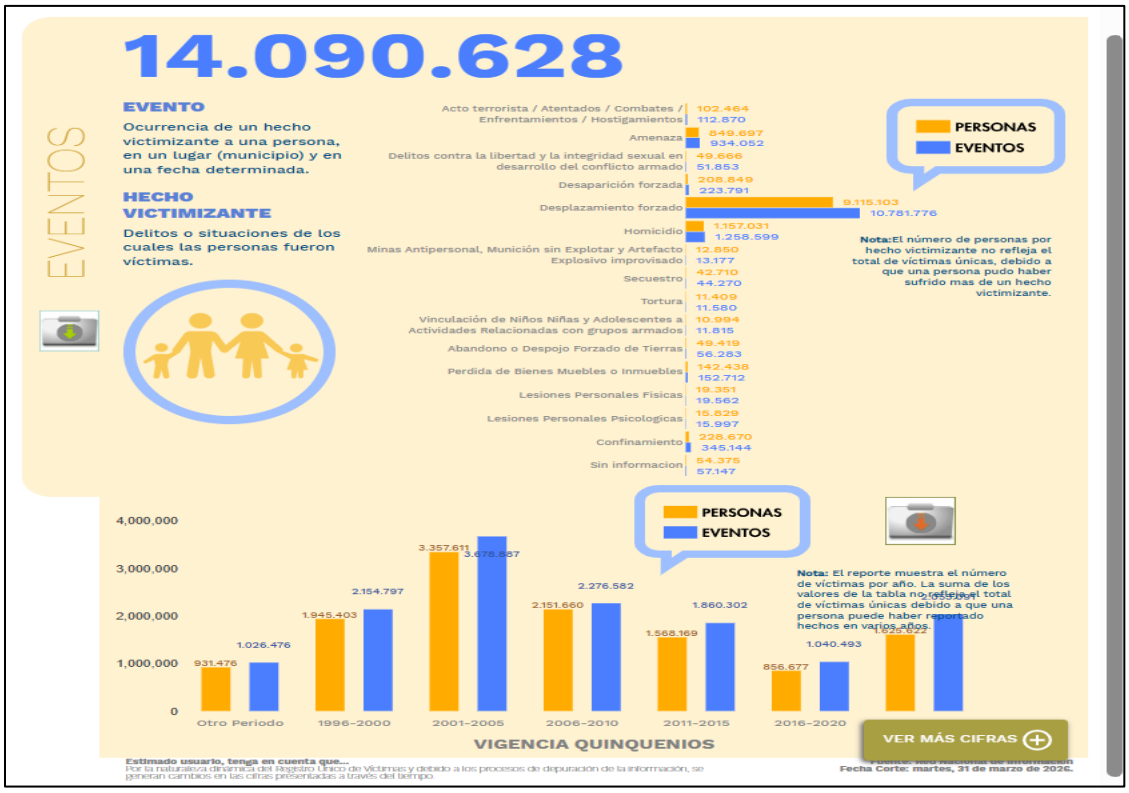
en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

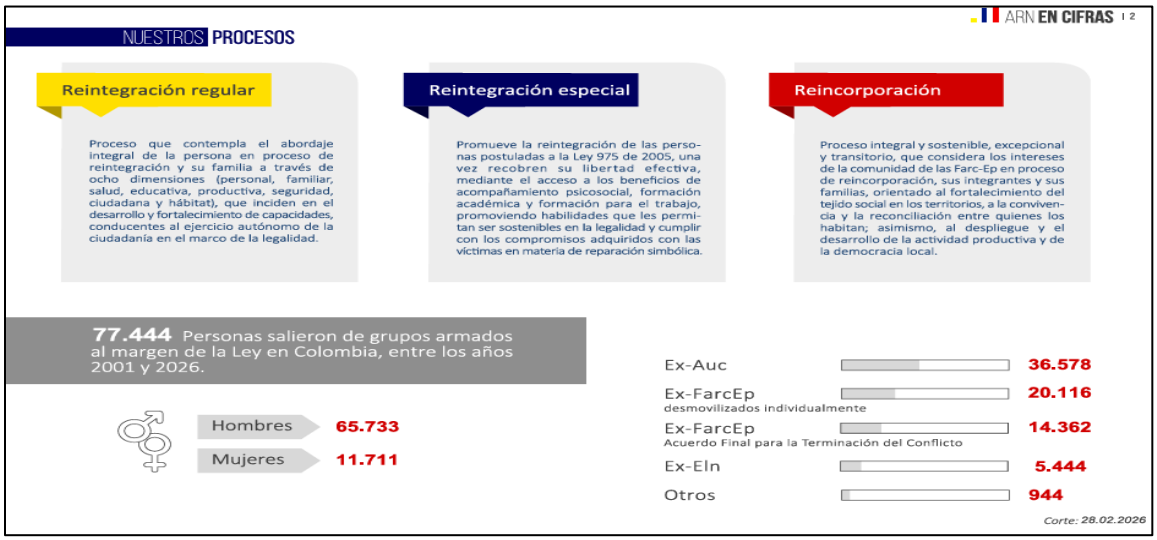
Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.[18] Información a fecha 31 marzo de 2026.

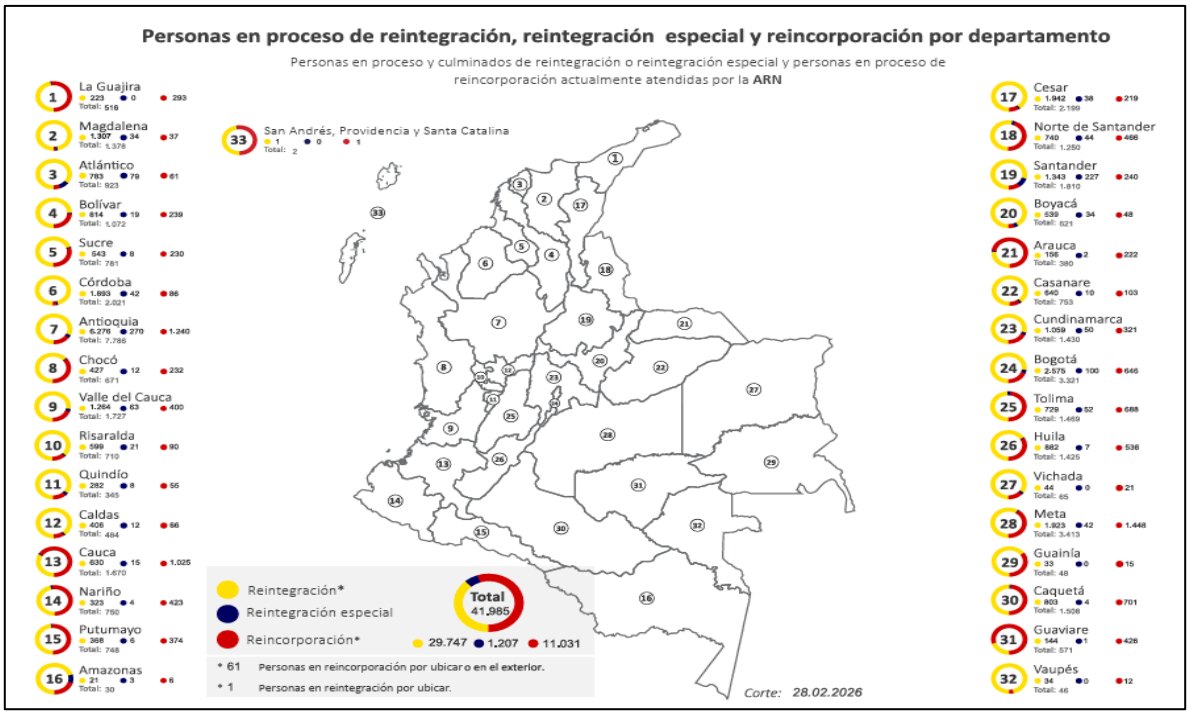


[18] https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/



Personas en proceso de reintegración o reincorporación a corte de 28 de febrero de 2026.





CONCLUSIÓN GENERAL DEL ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTICULO 34 LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Una vez analizado la implementación del presente Articulo en el presente proceso la entidad estableció que no es viable su aplicación por la naturaleza del proceso conforme a su objeto contractual, así como las siguientes consideraciones:

Una vez analizada la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y las condiciones técnicas requeridas para su adecuada ejecución se concluye que no resulta procedente ni conveniente incorporar la medida de fomento prevista en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, en atención al alto grado de especialización técnica que caracteriza las actividades objeto del contrato.

En efecto, el mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos computacionales, así como el suministro e instalación de repuestos, exige la participación de personal técnico calificado, con conocimientos específicos en diagnóstico de hardware, reparación especializada, compatibilidad de componentes, manejo de garantías, seguridad de la información, recuperación

de fallas y soporte sobre infraestructura tecnológica crítica, competencias que inciden de manera directa en la continuidad operativa de la entidad y en la adecuada prestación del servicio público.

Bajo este contexto, la incorporación de un porcentaje obligatorio de provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional podría comprometer la eficiencia, calidad, oportunidad y cumplimiento del objeto contractual, especialmente en aquellas actividades que demandan experiencia certificada, respuesta inmediata y altos niveles de confiabilidad técnica, lo cual no resulta compatible con la criticidad del servicio requerido por la entidad.

En consecuencia, y en aplicación del criterio de oportunidad, conveniencia y proporcionalidad previsto en la norma reglamentaria, la entidad determina que para el presente proceso no se incluirá dicha obligación en los documentos del proceso ni en la minuta contractual, dejando constancia de que esta decisión obedece exclusivamente a la especialidad del objeto, la necesidad de garantizar la continuidad tecnológica institucional y la mitigación de riesgos asociados a la prestación del servicio

5. EMPRESAS MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

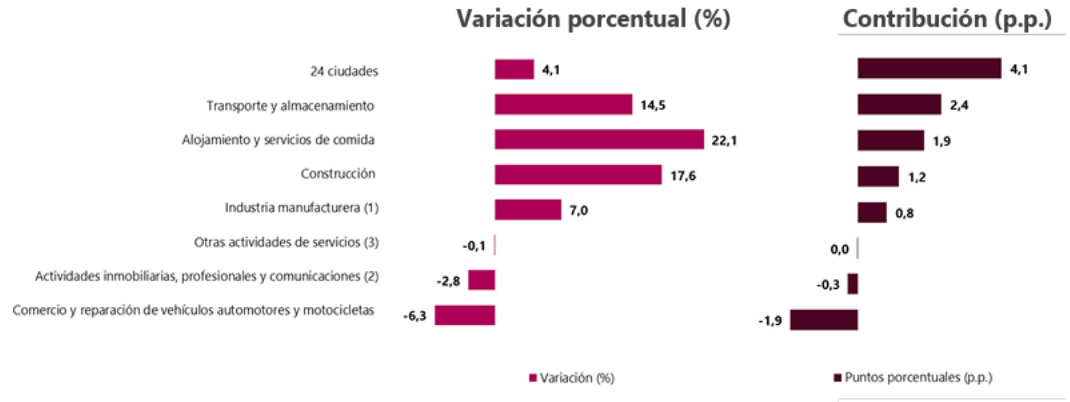
Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/sobre-bancoldex/quienes-somos/estrategia-corporativa/clasificacion-de-empresas-en-colombia

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).[19]

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025ᵖ/2024)



Fuente: DANE, EMICRON

Fuente: DANE - Micronegocios. (s/f). Gov.co. 13 de marzo de 2026, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

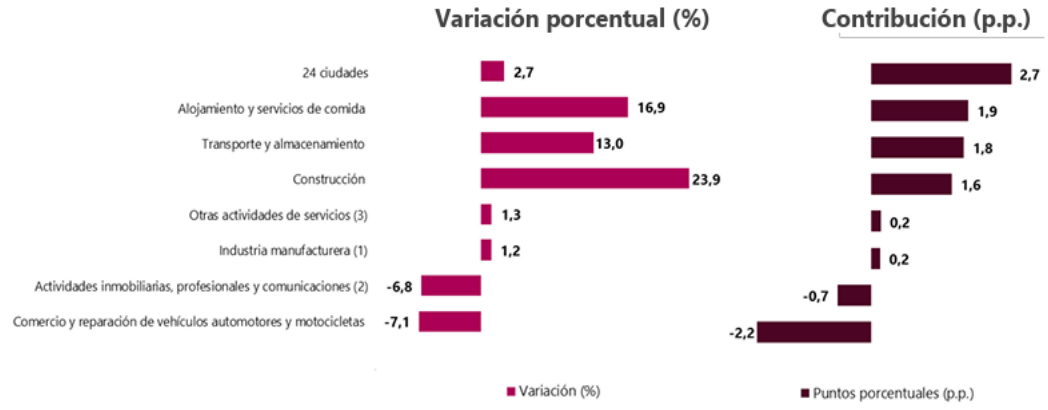
[19] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron:

Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.);
Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.).

Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025[p]/2024)



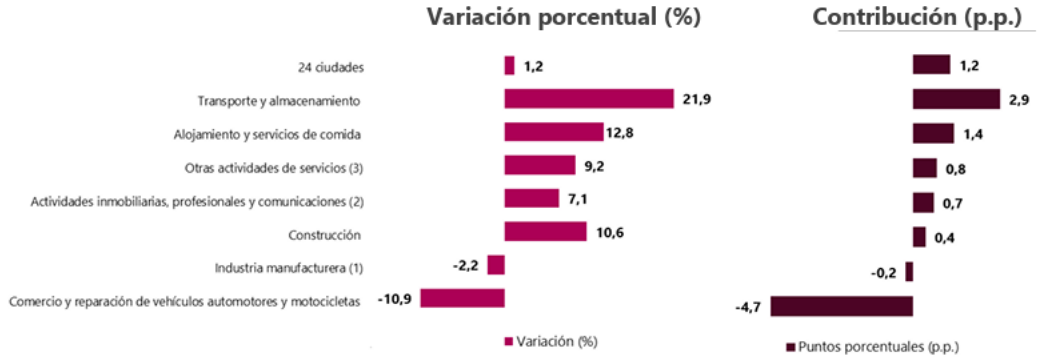
Fuente: DANE, EMICRON.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el cuarto trimestre de 2025 fueron:

Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.);
Transporte y almacenamiento (1,8 p.p.) y Construcción (1,6 p.p.).

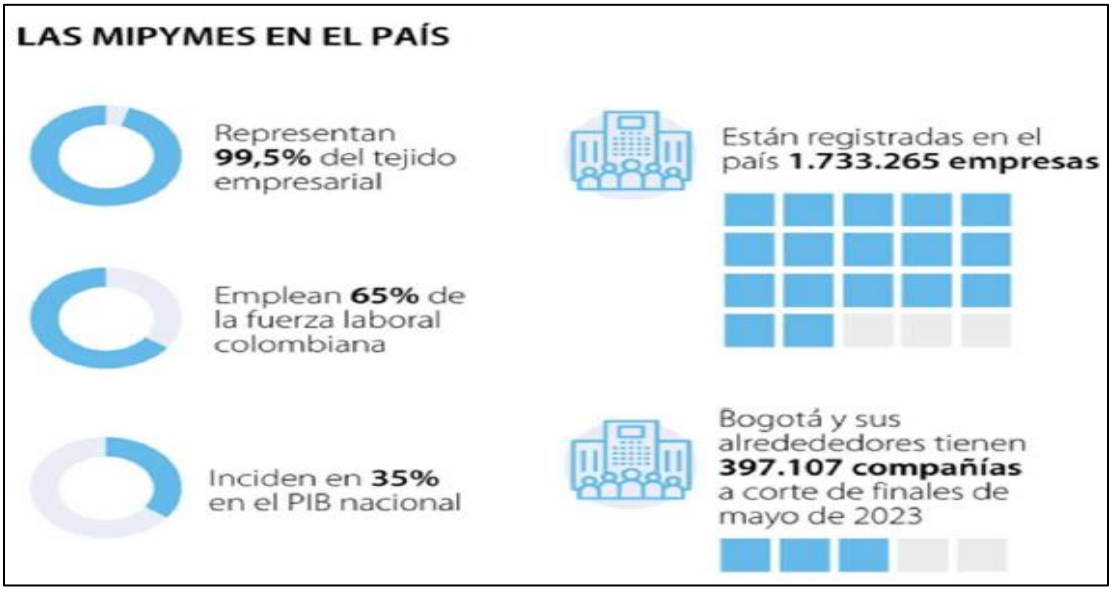
Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,7 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-2,2 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025ᵖ/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente grafica.



No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, estas contribuyen con la creación de más de 1,7 millones de empresas de las cuales 1.5 millones son microempresas,

103.118 pequeñas y 27.317 medianas. En este sentido el sector comercio el sector de comercio al por mayor cuenta con 708.094 MiPymes, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida con unas 200.063 empresas de este tipo y las industrias manufactureras cuentan con 183.200 negocios.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de *2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan "*los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", la SSF establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

El decreto 1082 de 2015 indica que, en los procesos de contratación estatal, se establecen criterios diferenciales para empresas lideradas por mujeres o con alta participación femenina. En ciertos casos, se pueden establecer puntajes adicionales o criterios de desempate en licitaciones para beneficiar a este tipo de empresas.

Para el futuro contrato, es importante conocer que la tasa de participación laboral de las mujeres en Colombia ha mostrado una tendencia creciente. Sin embargo, persisten brechas significativas en comparación con la participación masculina. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de participación laboral femenina se situó en un 56%, mientras que la masculina alcanzó el 76%, evidenciando una diferencia notable en la inclusión laboral por género.

Por otro lado, el emprendimiento liderado por mujeres ha cobrado relevancia en el panorama empresarial durante los últimos años. En 2022, el 62,5% de las nuevas empresas creadas correspondieron a iniciativas lideradas por mujeres, lo que representa un aumento del 1% respecto al año anterior[20]. De igual forma, los emprendimientos femeninos destacan por su potencial innovador, alcanzando una tasa del 40% en desarrollo de negocios innovadores[21].

[20] https://www.reconcolombia.org/emprendimiento-femenino-motor-de-equidad-y-desarrollo-en-colombia/
[21] https://www.trendtic.cl/2025/03/colombia-el-35-de-las-nuevas-empresas-son-lideradas-por-mujeres/

Adicionalmente, según el Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial, solo el 5% de las mujeres ha tenido un cargo directivo o como líder en negocios diferentes a los de su emprendimiento. Así mismo, el informe indica que las empresas dirigidas por mujeres han generado más de 942.000 empleos, aunque la mayoría son microempresas (97%), y solo el 0,4% corresponde a medianas o grandes compañías. Del total de empresas de mujeres, se conoció que el 97% son microempresa, el 0,4% medianas y grandes y el 47% están en el sector comercio.



Fuente: Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial.

Finalmente, la creciente participación de las mujeres en la economía colombiana es evidente, especialmente en el ámbito del emprendimiento. Sin embargo, aún persisten desafíos significativos relacionados con la formalización de negocios, el acceso a recursos financieros y la equidad en el mercado laboral.

Por ello, se justifica la inclusión de un criterio diferencial para emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, como una medida orientada a fortalecer su participación en el mercado y promover la ocupación de cargos directivos por parte de mujeres.

En consecuencia, de acuerdo con el análisis realizado en este estudio de sector, se considera pertinente la inclusión de criterios diferenciales que reconozcan y promuevan los emprendimientos y empresas de mujeres dentro del presente proceso de selección.

5. PRESUPUESTO QUE RESPALDA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El valor establecido en el PAA para adelantar el proceso es de hasta **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00),** incluido IVA (Según Aplique), además este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor de este, costos directos e indirectos, incluyendo las deducciones, contribuciones, y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

PRESUPUESTO PROCESO PAA
$120.000.000,00

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
81111500 81112300 81111800	(ID: OTIC-209) OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS RECURSOS COMPUTACIONALES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.	Mayo	Julio	6 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	120.000.000 COP

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Se estimaron los indicadores Véase **Anexo Factores Verificación Indicadores Financieros y Organizacionales**

FECHA DE EVALUACIÓN: ABRIL DE 2026.

Nombre: Jackeline Rocio Gómez Espitia
Cargo: Coordinación Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Karen Gutiérrez Contratista Grupo De Gestión Contractual	Karen Gutierrez